



MEMORANDO
1400

FECHA: Medellín, 11 de diciembre de 2023

PARA:
JUAN DAVID GOMEZ FLOREZ
**RECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
RECTORÍA**

DE:
JUAN DAVID CALLE TOBON
DIRECTOR(A) OPERATIVO

ASUNTO: Remisión informe definitivo auditoría accesibilidad al medio físico, espacios de servicio al ciudadano en la administración pública, Norma Técnica Colombiana NTC 6047 en la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, vigencia 2023.

Respetado doctor:

Con fundamento en Ley 87 de 1993, la Norma Técnica Colombiana NTC 6047, y la Resolución No. 089 del 29 de abril de 2020, por medio de la cual se actualiza el Manual de Auditoría Interna para La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia y el Plan General de Auditoría, aprobado por el Consejo Directivo de la Institución en sesión ordinaria del 14 de diciembre del 2022, mediante el acta No. 015 y el Acuerdo No 027 de la misma vigencia, me permito hacer entrega del informe definitivo correspondiente a la auditoría de ley que se practicó por parte de la Oficina de Evaluación y Control de la Institución a la accesibilidad al medio físico, espacios de servicio al ciudadano en la administración pública, Norma Técnica Colombiana NTC 6047, vigencia 2023.

La auditoría se llevó a cabo de acuerdo al proceso de control interno vigente actualmente para la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, es decir, se comunicaron los resultados obtenidos con los responsables de la unidad auditable al interior de la Institución, por tanto, son conocedores de las oportunidades de mejora identificadas.





Finalmente, y en aras de la mejora continua de la Institución, de forma respetuosa, le informo que la Institución dispone de cinco (5) días hábiles para presentar el plan de mejoramiento en el software G +, en el que se establezcan las acciones a que haya lugar a fin de subsanar las deficiencias evidenciadas.

Atentamente,

JUAN DAVID CALLE TOBON
DIRECTOR(A) OPERATIVO
OFICINA DE EVALUACIÓN Y CONTROL

Anexos: (75)folios



INFORME DE AUDITORÍA

CONTROL INTERNO



WWW.COLMAYOR.EDU.CO

CÓDIGO: CI-FR-001
VERSIÓN: 010
FECHA: 06/09/2022

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

INFORME DEFINITIVO
AUDITORÍA ACCESIBILIDAD AL MEDIO FÍSICO, ESPACIOS DE SERVICIO AL
CIUDADANO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 6047 EN LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA
VIGENCIA 2023

Equipo de trabajo

JUAN DAVID CALLE TOBÓN
Jefe de la Oficina de Evaluación y Control

CAROLINA DUARTE VALENCIA
Profesional de la Oficina de Evaluación y Control

MARIA PAULINA RIOS ARCE
Profesional de la Oficina de Evaluación y Control

MARYSOL VARELA RUEDA
Profesional de la Oficina de Evaluación y Control

OFICINA DE EVALUACIÓN Y CONTROL
Diciembre 11 de 2023

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Contenido

PRESENTACIÓN	6
1. ALCANCE DE LA AUDITORÍA.....	7
2. RIESGOS ASOCIADOS A LA UNIDAD AUDITABLE	7
3. CRITERIOS DE AUDITORÍA.....	8
4. OBJETIVOS	9
4.1 OBJETIVO GENERAL	9
4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	9
5. METODOLOGÍA.....	9
6. LIMITACIONES	9
7. MUESTRA	10
8. RESUMEN.....	10
9. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	10
9.1 HALLAZGOS	18
10. CONCLUSIONES	36
11. RECOMENDACIONES	37
12. GLOSARIO	37
13. ANEXOS	39
14. BIBLIOGRAFÍA	39

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Lista de tablas

Tabla 1. Riesgos asociados a la unidad auditable.....	7
Tabla 2. Criterios de la auditoría.....	8
Tabla 3 Zona IV – Rectoría, relación de requisitos y lo evidenciado	13
Tabla 4 Zona IV – Vicerrectoría Administrativa y Financiera, relación de requisitos y lo evidenciado.....	14
Tabla 5 vicerrectoría académica, relación de requisitos y lo evidenciado	16
Tabla 6 Verificación de requisitos - Cumplimiento Normativo.....	18
Tabla 7 Análisis y evaluación del control no identificado por la Institución para la unidad auditada	35

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Lista de ilustraciones

Ilustración 1 Zonas de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia	12
Ilustración 2 Matriz de calor - nivel de severidad tipo de riesgos Incumplimiento normativo .	36

PRESENTACIÓN

Con fundamento en la Ley 87 de 1993, la Norma Técnica Colombiana NTC 6047, y la Resolución No. 089 del 29 de abril de 2020, por medio de la cual se actualiza el Manual de Auditoría Interna para la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia y el Plan General de Auditoría, aprobado por el Consejo Directivo de la Institución en sesión ordinaria del 14 de diciembre del 2022, mediante el acta No. 015 y el Acuerdo No 027, la Oficina de Evaluación y Control, realizó auditoría legal de la Accesibilidad al medio físico, espacios de servicio al ciudadano en la administración pública. Requisitos Norma Técnica Colombiana NTC 6047, vigencia 2023.

La actividad de auditoría de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia es una actividad independiente y objetiva, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la entidad. Ayuda a la Institución a cumplir sus objetivos, aportando un enfoque sistemático y disciplinario para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, controles y gobierno, a través de servicios de aseguramiento y consultoría.

Para el desarrollo de esta auditoría, se aplicaron técnicas como consulta y se ejecutaron pruebas fotográficas, que tuvieron como propósito fundamental, verificar el cumplimiento de la Norma Técnica Colombiana NTC 6047, para la zona IV administrativa en la vigencia actual.

Finalmente, a partir de esta auditoría es necesario se establezcan las acciones, los métodos, procedimientos y mecanismos de prevención, corrección, evaluación y de mejoramiento continuo del proceso, a que haya lugar, con el fin de garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales inherentes a la materia.

Para la ejecución de esta auditoría, se contó con la contratista Victoria Holguín Restrepo del proceso de Gestión de Tecnología y Medios Audiovisuales la cual participó en el trabajo de campo realizado y autorizó la toma fotográfica que se incluye en esta auditoría (anexo 1, autorización de fotos y publicación de informe).

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

1. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La verificación de los requisitos o criterios se realizó a los espacios destinados al servicio del ciudadano como de la Zona IV administrativa como los son:

- Rectoría.
- Vicerrectora Administrativa y Financiera.
- Vicerrectoría Académica.
- Baños públicos del bloque fundacional primer y segundo piso.

2. RIESGOS ASOCIADOS A LA UNIDAD AUDITABLE

A continuación, se relacionan el riesgos asociado a esta unidad auditable que fue evaluado en el marco de la auditoría.

Tabla 1. Riesgos asociados a la unidad auditable.

Riesgo	Descripción	Observación
Cumplimiento	Se asocian con la capacidad de la entidad para cumplir con <i>“requisitos o criterios generales de accesibilidad y señalización al medio físico requeridos en los espacios físicos de acceso al ciudadano en especial, a aquellos puntos presenciales destinados a brindar atención al ciudadano y establecido en la NTC”</i>	Incumplimiento de la NTC 6047, del numeral 4.4 Zona Administrativa de la norma.

Elaboró: Profesionales de la Oficina de Evaluación y Control

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

3. CRITERIOS DE AUDITORÍA

“Se entiende por criterios de auditoría, el conjunto de políticas, prácticas, procedimientos o requisitos frente a los cuales el auditor, en ejecución de su trabajo, compara las evidencias obtenidas.”¹

Tabla 2. Criterios de la auditoría

Criterio	Descripción
Ley 87 de 1993	Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.
Norma Técnica Colombiana 6047	Establece los criterios y los requisitos generales de accesibilidad y señalización al medio físico requeridos en los espacios físicos de acceso al ciudadano, en especial, a aquellos puntos presenciales destinados a brindar atención al ciudadano, en construcciones nuevas y adecuaciones al entorno ya construido.

Fuente: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=300>
<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Programa%20Nacional%20del%20Servicio%20al%20Ciudadano/NTC6047.pdf>
 Elaboró: Profesionales de la Oficina de Evaluación y Control

Nota aclaratoria: la ejecución de la auditoría se ejecutó bajo el marco de la norma técnica NTC 6047 por dos razones a saber:

1. Recomendación del Departamento Administrativo de la Función Pública.
2. En la medición del desempeño institucional para la vigencia 2022 (plataforma del DAFP – FURAG), en una de las preguntas del cuestionario hace alusión a “desarrolla auditorías de conforme a la norma técnica NTC 6047 de infraestructura”

Por lo tanto, esta auditoría no se ejecuta sobre la NTC 6304, así mismo, es importante resaltar que todos los puntos de atención e información de las IES deben cumplir con los requisitos establecidos en la NTC 6047 ya que esta establece los requisitos para la accesibilidad y señalización en los espacios de acceso al ciudadano, y los estándares que deben seguir las entidades de la administración públicas, para que todos los ciudadanos y los que tengan algún tipo de discapacidad accedan en igualdad de condiciones.

¹ <https://www.auditool.org/blog/fraude/363-el-control-interno-en-los-riesgos-de-fraude>

4. OBJETIVOS

4.1 OBJETIVO GENERAL

Verificar el cumplimiento de los requisitos o criterios generales de accesibilidad y señalización al medio físico requeridos en los espacios de acceso al ciudadano en la zona IV denominada administrativa de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia en la vigencia 2023.

4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Evaluar el nivel implementación de la NTC 6047, numeral 4.4 zona IV administrativa, para este caso se realizará el ejercicio de auditoría en las zonas administrativas de: Rectoría, Vicerrectoría Administrativa y Vicerrectoría Académica de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, vigencia 2023.

5. METODOLOGÍA

A continuación, se describe la metodología empleada durante la auditoría y las pruebas de auditoría aplicadas:

- Se estudió de la Norma Técnica Colombiana 6047.
- Se verificó los requisitos para los espacios físicos de la Zona IV denominada administrativa.
- Se evaluó el riesgo.
- Se concluyó y se documentaron los resultados.

6. LIMITACIONES

No se presentaron limitaciones en la ejecución de la auditoría.

7. MUESTRA

Para el desarrollo de esta auditoría se seleccionó las siguientes zonas administrativas:

- Rectoría.
- Vicerrectora Administrativa y Financiera.
- Vicerrectoría Académica.
- Baños públicos del bloque fundacional primer y segundo piso.

En cada uno de las zonas auditadas se seleccionó la muestra de los criterios o requisitos generales que serían evaluados, para esto se utilizó el *“muestreo no estadístico: Se refiere al muestreo “indiscriminado”, donde auditor selecciona la muestra sin emplear una técnica estructurada, pero evitando cualquier desvío consciente o predecible”*.²

8. RESUMEN

La auditoría legal a la Norma Técnica Colombiana 6047, accesibilidad al medio físico, espacios de servicio al ciudadano en la administración pública, se basó en realizar seguimiento a los lineamientos que establece dicho documento por medio de trabajo de campo de muestra fotográfico, se pudo observar el cumplimiento de lineamientos establecidos en la Norma Técnica colombiana y algunas oportunidades de mejora para la Entidad.

A continuación, se presenta el resultado de la auditoría realizada a los requisitos generales de accesibilidad y señalización al medio físico requeridos en la zona IV administrativa de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia en la vigencia 2023.

9. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De conformidad con la norma NTC 6047, *“uno de los fines esenciales es servir a la comunidad, por tanto, las acciones llevadas a cabo por las entidades de la Administración Pública deben tener como eje central a los ciudadanos, de modo que ellos accedan a servicios oportunos y de calidad, en condiciones de igualdad, con independencia de sus características (menor de*

² <http://gmas.colmayor.edu.co:8080/gmas/VisualizacionDocumento.public?documento=0000003735>

edad, adulto mayor, mujer embarazada, persona de talla baja o en condición de discapacidad, entre otros)”³.

Acorde con lo anterior la Norma Técnica de Accesibilidad “se ha estructurado teniendo en cuenta las diferencias individuales presentes en toda sociedad, reconociendo la importancia de realizar ajustes razonables para garantizar que todos los ciudadanos accedan efectivamente a los trámites y los servicios de la administración pública”⁴.

Teniendo en cuenta lo establecido en la norma, y para la ejecución de la auditoría, se aplicó el numeral IV de la norma – zona administrativa para la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia así:

ZONA IV ADMINISTRATIVA⁵:

Conforme al numeral 4.4:

“Está conformada por las áreas y los servicios internos e instalaciones que soportan el funcionamiento administrativo (...):”⁶

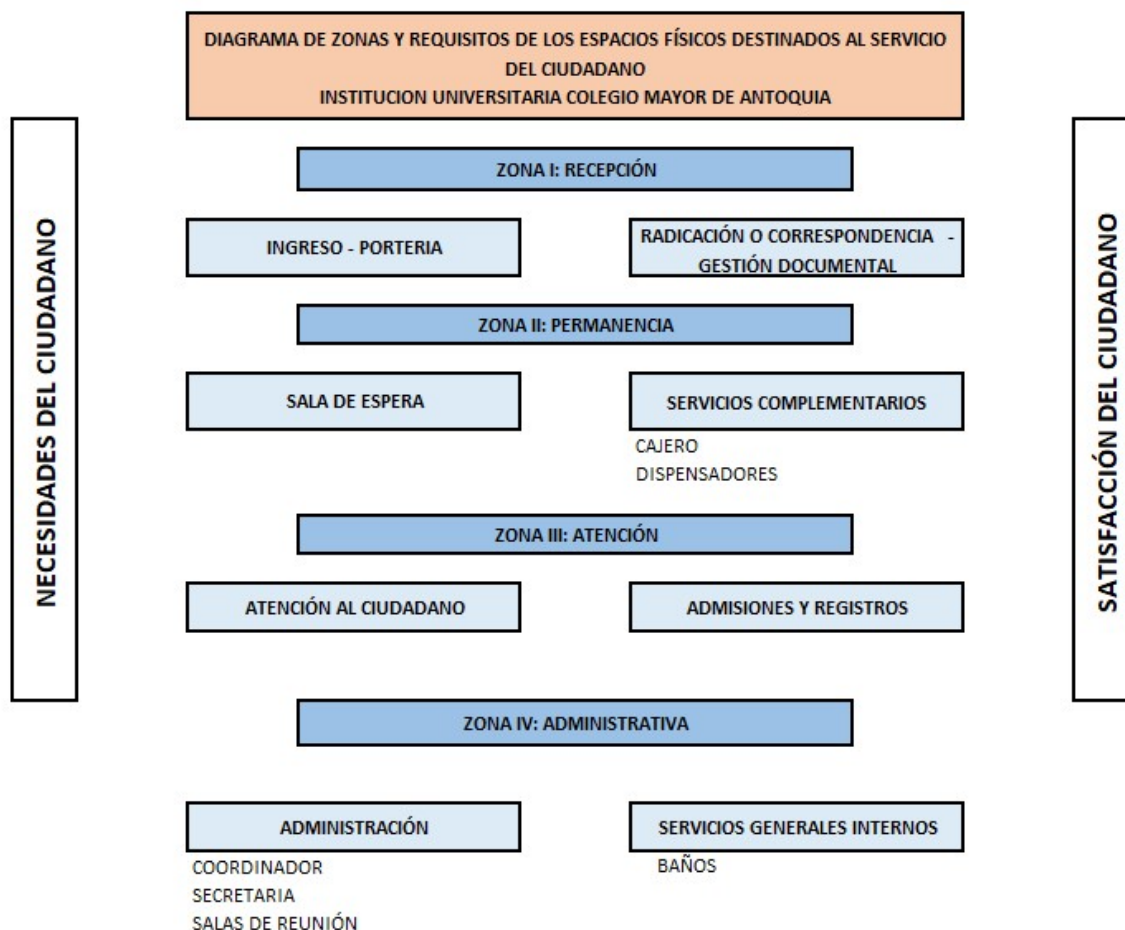
³ <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Programa%20Nacional%20del%20Servicio%20al%20Ciudadano/NTC6047.pdf>

⁴ Ídem del anterior.

⁵ Ídem del anterior

⁶ Ídem del anterior

Ilustración 1 Zonas de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia



Elaboró: Profesionales de la Oficina de Evaluación y Control

Durante la ejecución de la auditoria se verificó el cumplimiento de los requisitos correspondientes al numeral de la norma observándose lo siguiente para las zonas de Rectoría, Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Vicerrectoría Académica y baños públicos del primer y segundo piso del bloque fundacional:

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ZONA IV ZONA ADMINISTRATIVA:

Tabla 3 Zona IV – Rectoría, relación de requisitos y lo evidenciado

ZONA ADMINISTRATIVA		
CATEGORÍA	REQUISITO	ZONA DE RECTORÍA
ADMINISTRACIÓN	Circulación Horizontal	Interrelación de diferentes ambientes sin cambiar de nivel. Defensa a lo largo del pasillo con protección. Las escaleras y rampas externas cuentan con pasamanos. La Entidad no cuentan con rampas al interior del bloque fundacional. La Entidad no cuenta con escaleras en espiral o con curvas en el bloque Fundacional.
	Circulación Vertical	En la circulación vertical observada se tiene en el bloque fundacional: las escaleras y rampas externas que cuentan con pasamanos, ascensor. Las escaleras y rampas externas cuentan con pasamanos y son accesibles. El bloque fundacional cuenta con ascensor.
	Puertas y ventanas	Se observa una ventanas en la zona de la secretaria de rectoría, abierta y proyecta en el pasillo o área peatonal; sin embargo, se observa que ese espacio no es transitado.
	Cuartos de baño e instalaciones sanitarias	En la entidad específicamente en el bloque fundacional se cuenta con baños públicos en los pisos 1 y 2 accesibles para sillas de ruedas, sin embargo, no cuentan con lavamanos.
	Indicación Visual de las áreas vidriadas	En la entrada principal de la zona de rectoría se cuenta con una puerta vidriada la cual se encuentra debidamente marcada.
	Módulos de atención de pie o sentado. Áreas de recepción, mostradores, escritorios y oficinas de venta de tiquetes	Se observa en la zona de rectoría, puestos de trabajo con condiciones ergonómicas que facilitan a las personas laborar, con postura adecuada y libertad de movimientos, sin embargo, el espacio para maniobrar en la oficina de la secretaria de rectoría no es accesible para usuarios en sillas de ruedas.
	Salas de conferencias y salas de reuniones	Se observa sala de juntas la cual es utilizada por las personas que presiden o participan de la reunión, pudiendo realizar maniobra para silla de ruedas, puerta con acceso disponible para ello.
	Superficies de pisos y paredes	Los pisos sin antideslizantes. Las paredes son anti deslumbramiento y evitan reflejo.
	Suministro de señales. Táctiles realizadas y señalización braille	Se observa señales braille en la Oficinas de rectoría, secretaria de rectoría y sala de juntas y segundo piso del bloque fundacional. El ascensor no cuenta con señalización braille.
	Iluminación	La iluminación en la zona de rectoría es adecuada.

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ZONA ADMINISTRATIVA		
CATEGORÍA	REQUISITO	ZONA DE RECTORÍA
	Equipos, controles e interruptores	El diseño de los controles y los dispositivos de operación permiten a cualquier persona un manejo seguro e independiente en cuanto a: manijas y cerraduras de puertas, tomacorrientes.
	Aspectos de gestión y mantenimiento	No se cuenta con políticas y procedimientos para asegurar que una edificación pueda ser usada por cualquier persona.
	Generalidades de orientación e información	La orientación de la ruta buscada está en la parte alta del bloque, evitando obstáculos que pueden llevar a peligros.
	Señalización	Se observa señales braille en la Oficinas de rectoría, secretaría de rectoría y sala de juntas y segundo piso del bloque fundacional. El ascensor no cuenta con señalización braille.

Fuente: Norma Técnica Colombiana 6047, accesibilidad al medio físico, espacios de servicio al ciudadano en la administración pública.
Requisitos
Elaboró: profesionales de la Oficina de Evaluación y Control

Tabla 4 Zona IV – Vicerrectoría Administrativa y Financiera, relación de requisitos y lo evidenciado

ZONA ADMINISTRATIVA		
CATEGORÍA	REQUISITO	ZONA DE VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
ADMINISTRACIÓN	Circulación Horizontal	Interrelación de diferentes ambientes sin cambiar de nivel.
		Defensa a lo largo del pasillo con protección.
		No cuentan con rampas al interior del bloque fundacional.
		No cuenta con escaleras en espiral o con curvas en el bloque Fundacional.
	Circulación Vertical	Las escaleras y rampas externas cuentan con pasamanos.
		La circulación vertical observada es: escaleras, rampas externas que cuentan con pasamanos, ascensor.
	Puertas y ventanas	Las escaleras y rampas externas cuentan con pasamanos y son accesibles.
		El bloque fundacional cuenta con ascensor.
	Cuartos de baño e instalaciones sanitarias	En el área de VAF se observan ventanas las cuales no se proyectan en el pasillo o área peatonal.
		En la entidad específicamente en el bloque fundacional se cuenta con baños públicos en los pisos 1 y 2 accesibles para sillas de ruedas, sin embargo, no cuentan con lavamanos.
	Indicación Visual de las áreas vidriadas	En la zona de VAF se cuenta con áreas vidriadas, como lo son las puertas de las oficinas de tesorería, presupuesto, contabilidad y seguridad y salud

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



CATEGORÍA	ZONA ADMINISTRATIVA	
	REQUISITO	ZONA DE VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
		en el trabajo, sin embargo, no se encuentran marcadas con indicadores visuales. Se observan las puertas con una franja en material diferente que conlleva a un contraste visual diferente alrededor de la misma.
	Módulos de atención de pie o sentado. Áreas de recepción, mostradores, escritorios y oficinas de venta de tiquetes	Se observa en la zona de VAF, puesto de trabajo con condiciones ergonómicas que facilitan a las personas laborar, con postura adecuada y poca libertad de movimientos como lo es la oficina de apoyo de la vicerrectoría administrativa y financiera. La Entidad no se cuenta con teléfonos en senderos accesibles
	Salas de conferencias y salas de reuniones	En la zona de VAF no se cuenta con una sala de conferencias o de juntas (excepto la oficina del vicerrector).
	Superficies de pisos y paredes	Los pisos del área de VAF son antideslizantes. Las paredes son anti deslumbramiento y evitan reflejo.
	Suministro de señales. Táctiles realizadas y señalización braille	Se observa señales braille en las oficina de apoyo administrativo y financiero, contabilidad, vicerrectoría administrativa y financiera, presupuesto, seguridad social, seguridad y salud en el trabajo y baños del primer y segundo piso del bloque fundacional. El ascensor no cuenta con señalización braille. Talento Humano no cuenta con señalización braille.
	Iluminación	La iluminación en la zona de VAF es adecuada.
	Equipos, controles e interruptores	El diseño de los controles y los dispositivos de operación permiten a cualquier persona un manejo seguro e independiente en cuanto a: manijas y cerraduras de puertas, tomacorrientes.
	Aspectos de gestión y mantenimiento	No se cuenta con políticas y procedimientos para asegurar que una edificación pueda ser usada por cualquier persona.
	Generalidades de orientación e información	La orientación de la ruta buscada está en la pared (entrada a la zona), evitando obstáculos que pueden llevar a peligros.
	Señalización	Se observa señales braille en las oficina de apoyo administrativo y financiero, contabilidad, vicerrectoría administrativa y financiera, presupuesto, seguridad social, seguridad y salud en el trabajo y baños del primer y segundo piso del bloque fundacional. El ascensor no cuenta con señalización braille. Talento Humano no cuenta con señalización braille.

Fuente: Norma Técnica Colombiana 6047, accesibilidad al medio físico, espacios de servicio al ciudadano en la administración pública. Requisitos

Elaboró: profesionales de la Oficina de Evaluación y Control

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Tabla 5 vicerrectoría académica, relación de requisitos y lo evidenciado

ZONA ADMINISTRATIVA		
CATEGORÍA	REQUISITO	ZONA DE VICERRECTORÍA ACADEMICA
ADMINISTRACIÓN	Circulación Horizontal	En el área de VA se observa interrelación de diferentes ambientes sin cambiar de nivel. La entidad no cuenta con rampas al interior del bloque fundacional. La Entidad no cuenta con escaleras en espiral o con curvas en el bloque Fundacional. En el bloque fundacional, las escaleras y rampas externas cuentan con pasamanos.
	Circulación Vertical	La circulación vertical con la que se cuenta es: escaleras, rampas externas cuentan con pasamanos, ascensor. Las escaleras y rampas externas cuentan con pasamanos y son accesibles. En el área de VA se observa defensa a lo largo del pasillo con protección. La entidad no cuenta con rampas al interior del bloque fundacional. La Entidad no cuenta con escaleras en espiral o con curvas en el bloque Fundacional. En el bloque fundacional, las escaleras y rampas externas cuentan con pasamanos. El bloque fundacional cuenta con ascensor.
	Puertas y ventanas	En el área de VAF se observan ventanas en la sala de juntas.
	Cuartos de baño e instalaciones sanitarias	En la entidad específicamente en el bloque fundacional donde se encuentran las zonas seleccionadas para la auditoría, se cuenta con baños en los pisos 1 y 2 accesibles para sillas de ruedas, sin embargo, no cuentan con lavamanos.
	Indicación Visual de las áreas vidriadas	En la zona de VA se observa una puerta vidriada que lleva a las oficinas de los decanos la cual no se encuentra debidamente marcada.
	Módulos de atención de pie o sentado. Áreas de recepción, mostradores, escritorios y oficinas de venta de tiquetes	Se observa en la zona de VA, puesto de trabajo con condiciones ergonómicas que facilitan a las personas laborar, con postura adecuada y libertad de movimientos como lo es la oficina de la secretaria de esta área. sin embargo, el módulo es muy alto La Entidad no se cuenta con teléfonos en senderos accesibles
	Salas de conferencias y salas de reuniones	Se observa en la zona de VA sala de juntas la cual es utilizada por las personas que presiden o participan de la reunión, se puede realizar maniobra para silla de ruedas, puerta con acceso disponible para una silla de ruedas.

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ZONA ADMINISTRATIVA		
CATEGORÍA	REQUISITO	ZONA DE VICERRECTORÍA ACADEMICA
	Superficies de pisos y paredes	Los pisos del área de VA son antideslizantes Las paredes son anti deslumbramiento y evitan reflejo.
	Suministro de señales. Táctiles realizadas y señalización braille	Se observa señales braille en la sala de juntas y baños del primer y segundo piso del bloque fundacional y baños del primer y segundo piso del bloque fundacional. El ascensor no cuenta con señalización braille.
	Iluminación	La iluminación en la zona de VA es adecuada.
	Equipos, controles e interruptores	El diseño de los controles y los dispositivos de operación permiten a cualquier persona un manejo seguro e independiente en cuanto a: manijas y cerraduras de puertas, tomacorrientes.
	Aspectos de gestión y mantenimiento	No se cuenta con políticas y procedimientos para asegurar que una edificación pueda ser usada por cualquier persona.
	Generalidades de orientación e información	La orientación de la ruta buscada está en la pared (entrada a la zona), evitando obstáculos que pueden llevar a peligros.
	Señalización	Se observa señales braille en la sala de juntas y baños del primer y segundo piso del bloque fundacional y baños del primer y segundo piso del bloque fundacional. El ascensor no cuenta con señalización braille.

Fuente: Norma Técnica Colombiana 6047, accesibilidad al medio físico, espacios de servicio al ciudadano en la administración pública.

Requisitos

Elaboró: profesionales de la Oficina de Evaluación y Control

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

9.1 HALLAZGOS

En el desarrollo de la auditoría se realizó trabajo de campo fotográfico, los resultados se exponen a continuación:

9.1.1. Cumplimiento requisitos establecidos en la norma

Con el trabajo de campo realizado, se evidenció cumplimiento en lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC 6047, tal y como se evidencia en la tabla No. 6, donde se relacionan los requisitos de forma consolidada y cumplidos (deber ser de la norma), en las áreas seleccionadas para este capítulo IV zona Administrativa de la norma: Rectoría, Vicerrectoría Administrativa y Financiera y Vicerrectoría Académica:

Tabla 6 Verificación de requisitos - Cumplimiento Normativo

ZONA IV ADMINISTRATIVA		
CATEGORÍA	REQUISITO	NUMERAL/ NORMA
ADMINISTRACIÓN	Pasillos internos	7.1-9-10-11-12-14
	Circulación Vertical	8-8.1-8.2-9-10-11-12-13-14
	Módulos de atención de pie o sentado. Áreas de recepción, mostradores, escritorios y oficinas de venta de tiquetes	25
	Salas de conferencias y salas de reuniones	22.7-23
	Superficies de pisos y paredes	38,1
	Iluminación	40
	Equipos, controles e interruptores	41
	Aspectos de gestión y mantenimiento	42
	Generalidades de orientación e información	44

Fuente: Norma Técnica Colombiana 6047, accesibilidad al medio físico, espacios de servicio al ciudadano en la administración pública. Requisitos

Elaboró: profesionales de la Oficina de Evaluación y Control

Indica la Norma Técnica Colombiana NTC 6047, Accesibilidad al medio físico, espacios de servicio al ciudadano en la administración pública, lo siguiente:

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

“OBJETO”⁷

La presente Norma Técnica establece los criterios y los requisitos generales de accesibilidad y señalización al medio físico requeridos en los espacios físicos de acceso al ciudadano, en especial, a aquellos puntos presenciales destinados a brindar atención al ciudadano, en construcciones nuevas y adecuaciones al entorno ya construido. En este sentido, establece los estándares que deben seguir las entidades de la Administración Pública, y las entidades del sector privado que ejerzan funciones públicas, para que todos los ciudadanos, incluyendo aquellos que tengan algún tipo de discapacidad, accedan en igualdad de condiciones”.⁸

Seguidamente se da cumplimiento al siguiente numeral de la norma:

“4.4 ZONA IV ADMINISTRATIVA”⁹

“Está conformada por las áreas y los servicios internos e instalaciones que soportan el funcionamiento administrativo y técnico del punto de servicio, en estas zona se ubica las siguientes áreas”¹⁰:

“4.4.1 Administración”¹¹

“Incluye las determinantes que califican el área correspondiente al administrador o coordinador del punto de atención y sus áreas complementarias o secretaria, ...sala de reuniones, puestos de trabajo”¹² ...

Lo antes expuesto, permite determinar que con estas actuaciones la Institución dio cumplimiento a la normativa vigente según lo evidenciado en la tabla No. 6, y evitó o minimizó la posibilidad de que se materializaran riesgos que pudiesen afectar a la Institución. Anexo 2, muestra fotográfica Rectoría, Anexo 3, muestra fotográfica Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Anexo 4, Muestra Vicerrectoría Académica.

⁷ Ídem del anterior

⁸ Ídem del anterior

⁹ Ídem del anterior

¹⁰ Ídem del anterior

¹¹ Ídem del anterior

¹² Ídem del anterior

Soportes	
No. 1	Trabajo de campo – muestra fotográfica áreas de. Rectoría, Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Vicerrectoría Académica y baños públicos piso 1 y 2 del bloque fundacional.

9.1.2. Oportunidad de mejora en el cumplimiento requisitos de la Norma NTC 6047

Considerando lo dispuesto en la Norma Técnica Colombiana NTC 6047 Accesibilidad al medio físico, espacios de servicio al ciudadano en la administración pública, la cual indica:

“ZONA IV ADMINISTRATIVA”¹³.

“4.4.1 administración”¹⁴

“Incluye las determinantes que califican el área correspondiente al administrador, coordinador (...) y sus áreas complementarias como secretaría, (...), salas de reuniones, puestos de trabajo (...)”¹⁵

“4.4.2 servicios generales interno”¹⁶:

“Instalaciones disponibles (...) como lo son los baños (...) espacios que hacen agradable el tiempo dedicado al trabajo y facilitan el cumplimiento de las tareas”¹⁷.

“4.4.3 instalaciones básicas”:¹⁸

“Conjunto de elementos disponibles para garantizar un buen funcionamiento del punto de atención como lo son iluminación, (...), señalización externa entre otras”¹⁹

Realizado el trabajo de campo de la muestra fotográfica en cada una de las zonas administrativas seleccionadas, se observó lo siguiente:

¹³ Ídem del anterior

¹⁴ Ídem del anterior

¹⁵ Ídem del anterior

¹⁶ Ídem del anterior

¹⁷ Ídem del anterior

¹⁸ Ídem del anterior

¹⁹ Ídem del anterior

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ZONA IV ADMINISTRATIVA – VICERRECTORÍA ACADÉMICA

En la muestra fotográfica tomada para esta zona se observó oportunidad de mejora en cuanto a:

Categoría: Administración

Requisito: indicación visual para áreas vidriadas

Numeral / norma: 17.4 (se deben de considerar los requisitos de los numerales 16.1.5 y 44)

“16.1.5 puertas, paredes y áreas vidriadas”²⁰

“(…) las puertas completamente vidriadas (…) cercanas a espacios de circulación se pueden tomar equivocadamente por aberturas, así mismo aquellas de altura total pueden causar desorientación a las personas ciegas o con discapacidad visual parcial, por que los reflejos de estas superficies pueden ser particularmente confusos. Para evitar estos inconvenientes y por razones de seguridad y de orientación estas se deben marcar claramente con indicadores visuales”²¹.

“Estos indicadores visuales se deben de instalar de manera interrumpida.”²²

“(…) cualquier borde independiente de pantallas vidriadas debería tener una franja que establezca contraste visual con los alrededores contra los cuales se observa”²³.

“44. Generalidades de orientación e información”²⁴

“El ambiente construido debería ser diseñado, construido y gestionado para facilitar la orientación”.²⁵

“Orientación significa encontrar la ruta buscada, evitar obstáculos que puedan causar peligros y saber cuándo se ha llegado al destino”.²⁶

²⁰ Ídem del anterior

²¹ Ídem del anterior

²² Ídem del anterior

²³ Ídem del anterior

²⁴ Ídem del anterior

²⁵ Ídem del anterior

²⁶ Ídem del anterior

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Lo anterior, dado que se observó en la zona administrativa de vicerrectoría académica, una puerta de vidrio que conduce a las oficinas de los decanos sin indicación visual, a continuación, la muestra fotográfica



Fuente: fotografía zona administrativa – vicerrectoría académica
Elaboró: profesionales de la Oficina de Evaluación y Control

Seguidamente se tiene:

Categoría: Administración

Requisito: Módulos de atención de pie o sentado. Áreas de recepción mostradores y escritorios

Numeral / norma: 20

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Indica la norma:

“Un puesto de trabajo, (...) con condiciones ergonómicas que faciliten a la persona que labora el cumplimiento de sus funciones; debe permitir una postura adecuada y libertad de movimientos”²⁷

Según información suministrada por el líder de Gestión de Infraestructura por medio de correo electrónico²⁸, si bien la Entidad tiene “*cuantificados los admitidos cada semestre que declaran algún grado de discapacidad o variable de otros tipos*”²⁹, reportando dos (2) personas con discapacidad, indica la norma que:

“20.3 espacio para maniobrar”³⁰

“Los mostradores y escritorios deberían ser accesibles por ambos lados para usuarios de sillas de ruedas, se debe de proporcionar un espacio de maniobra despejado (...) al frente del mostrador en el lado del recepcionista y al lado del visitante”³¹.

“20.4 Altura”³²

“Los escritorios de la recepción sobre lo cuales los visitantes escriben, deberían permitir la aproximación frontal por parte de los usuarios de sillas de ruedas, con espacio para colocar las rodillas de dichos usuarios, Al menos una parte del escritorio debería tener como mínimo la altura adecuada como superficie de escritura para personas que están de pie”³³

Lo anterior dado que se observó en la zona de la vicerrectoría administrativa y financiera, específicamente en el área de apoyo administrativo y financiero, poco espacio para maniobrar y un diseño del puesto de trabajo no adecuado para usuarios de sillas de ruedas, a continuación, muestra fotográfica:

²⁷ Ídem del anterior

²⁸ Correo electrónico del 15 de noviembre a las 16:55

²⁹ Ídem del anterior

³⁰ <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Programa%20Nacional%20del%20Servicio%20al%20Ciudadano/NTC6047.pdf>

³¹ Ídem del anterior

³² Ídem del anterior

³³ Ídem del anterior

NIT: 890980134-1

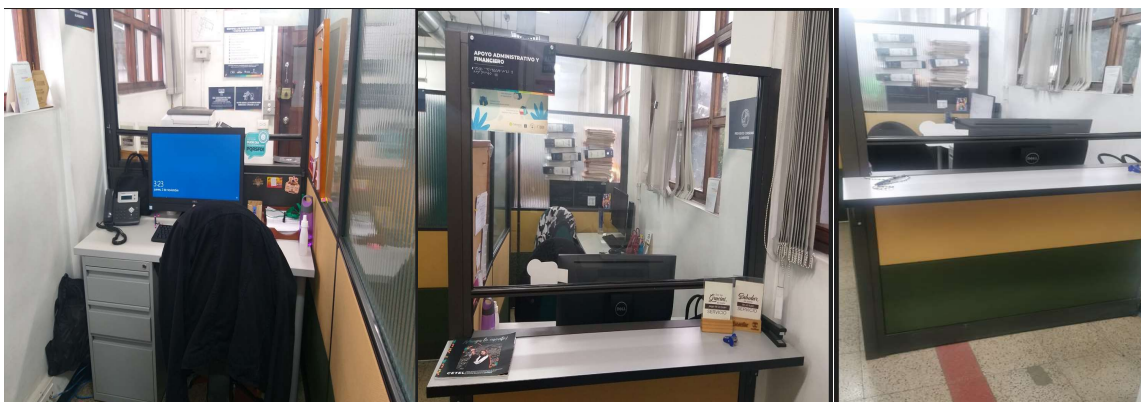


WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



Fuente: fotografía zona administrativa – vicerrectoría administrativa y financiera – apoyo a la vicerrectoría administrativa y financiera.

Elaboró: profesionales de la Oficina de Evaluación y Control.



Fuente: fotografía zona administrativa – vicerrectoría administrativa y financiera – apoyo a la vicerrectoría administrativa y financiera, foto autorizada por la Señora Victoria Holguín Restrepo.

Elaboró: profesionales de la Oficina de Evaluación y Control.

Seguidamente, se observó el puesto de trabajo de la secretaria de la vicerrectoría académica, que, si bien cuenta con espacio para maniobrar, el mismo tiene una altura para usuarios de sillas de ruedas inadecuada, a continuación, muestra fotográfica:

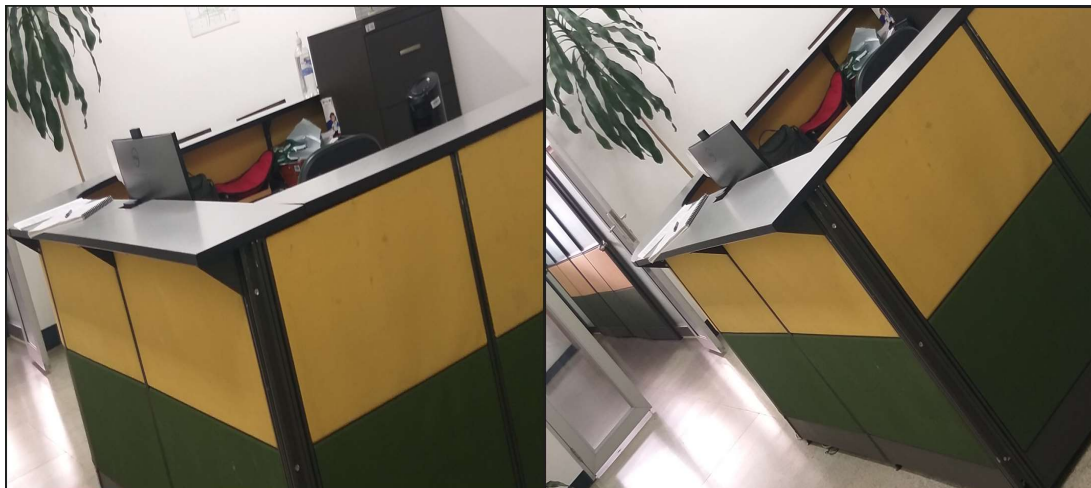
NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



Fuente: fotografía zona administrativa – vicerrectoría académica – secretaria de la vicerrectoría académica.
Elaboró: profesionales de la Oficina de Evaluación y Control



Fuente: fotografía zona administrativa – vicerrectoría académica – secretaria de la vicerrectoría académica, foto autorizada por la Señora Victoria Holguín Restrepo
Elaboró: profesionales de la Oficina de Evaluación y Control

ZONA IV ADMINISTRATIVA – ZONAS EN COMÚN

Para las zonas administrativas a las cuales se les realizó el ejercicio de auditoría, se observó zonas en común y que pueden tener oportunidades de mejoras, estas son:

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Categoría: Administración

Requisito: cuarto de baño e instalaciones sanitarias

Numeral / norma: 24

“Los requisitos contenidos en este numeral, se aplican a edificaciones para uso público, por ejemplo, (...) edificaciones publicas y privadas y privadas con funciones públicas”³⁴

“Las instalaciones sanitarias deben estar diseñadas para brindar servicios a una variedad de usuarios”³⁵

“Existen varios métodos para proporcionar cuartos de baño accesibles para sillas de ruedas. La selección del método se debe hacer cuidadosamente para satisfacer las necesidades”³⁶.

“Si no hay a disposiciones, otros requisitos o reglamentación nacional, se debe aplicar lo siguiente”³⁷:

- *“Debe a haber al menos un cuarto de baño accesible para silla de ruedas”³⁸.*
- *“El cuarto de baño accesible para silla de ruedas siempre debe tener lavamanos”³⁹.*

“24.4.1 Generalidades”

“El espacio de maniobra libre del cuarto de baño debe permitir transferencia frontal, oblicua y lateral”⁴⁰

“24.6. Asiento de baño”

“proporciona un apoyo para la espalda”⁴¹

³⁴ Ídem del anterior

³⁵ Ídem del anterior

³⁶ Ídem del anterior

³⁷ Ídem del anterior

³⁸ Ídem del anterior

³⁹ Ídem del anterior

⁴⁰ Ídem del anterior

⁴¹ Ídem del anterior

“24.9 Lavamanos”⁴²

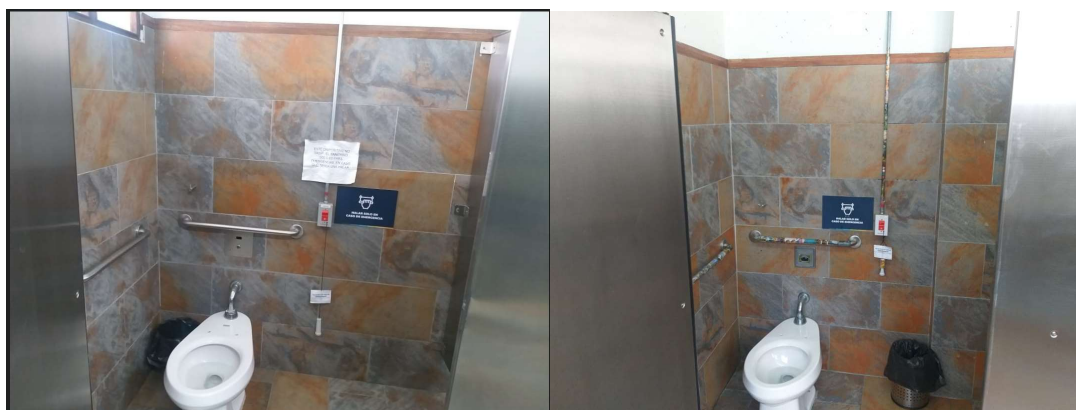
“Dentro de un cuarto de baño accesible se debe suministrar un lavamanos”⁴³

“La ubicación del lavamanos debería permitir el acceso desde una silla de ruedas”⁴⁴

“El espacio debajo del lavamanos no debe estar obstruido y debe tener un espacio libre para las rodillas (...) Además, se debe dejar un espacio para los pies (...)”⁴⁵

Lo anterior, dado que se inspeccionaron los baños públicos del primer y segundo piso del bloque fundacional, encontrando que los baños accesibles para silla de ruedas, no se cuentan con lavamanos y no se cuenta con un espacio suficiente para maniobrar, a continuación, el registro fotográfico.

Baños primer piso de bloque fundacional:



Fuente: fotografía zona administrativa – baños públicos bloque fundacional primer piso.
Elaboró: profesionales de la Oficina de Evaluación y Control

Baños segundo piso de bloque fundacional:

⁴² Ídem del anterior

⁴³ Ídem del anterior

⁴⁴ Ídem del anterior

⁴⁵ Ídem del anterior

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



Fuente: fotografía zona administrativa – baños públicos bloque fundacional segundo piso.

Elaboró: profesionales de la Oficina de Evaluación y Control



Fuente: fotografía zona administrativa – baños públicos bloque fundacional primer piso, foto autorizada por la Señora Victoria Holguín Restrepo

Elaboró: profesionales de la Oficina de Evaluación y Control

Entre otros aspectos, indica la norma en cuanto a la señalización:

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Categoría: Administración

Requisito: señalización

Numeral / norma: 45

“Las señales deben estar bien iluminadas, claras y legibles, se deben de colocar a una altura consistente”⁴⁶.

“Las señales se deben de suministra en relieve y en Braille”⁴⁷

“En donde se usa Braille como un elemento complementario o independiente de las señales táctiles, debe ser fácil de ubicar”⁴⁸

Además, indica el numeral 45.6.3, lo siguiente:⁴⁹

Categoría: Administración

Requisito: Suministro de señales táctiles realzadas y señalización braille

Numeral / norma: 45.6.3

“Las señales en los paneles de ascensores, (...) las puertas de los baños públicos, entre otros, deben ser táctiles mediante realzado e incluir señalización braille”⁵⁰

Lo anterior dado que al ejecutar la auditoria, sin bien se observó marcación con señalización braille, se identificó que la oficina de Gestión del Talento Humano y la Vicerrectoría Académica tiene una señalización diferente a las demás observadas, la cual no cuentan señalización braille, seguidamente, el ascensor si bien cuenta en el botón la señalización braille, el mismo no cuenta con señalización incluyendo la braille, como se puede observar en las siguientes fotografías:

⁴⁶ Ídem del anterior

⁴⁷ Ídem del anterior

⁴⁸ Ídem del anterior

⁴⁹ Ídem del anterior

⁵⁰ Ídem del anterior



Fuente: fotografía zona administrativa –bloque fundacional ascensor.
Elaboró: profesionales de la Oficina de Evaluación y Control



Fuente: fotografía zona administrativa – vicerrectoría administrativa y financiera – gestión del talento humano.
Elaboró: profesionales de la Oficina de Evaluación y Control

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



Fuente: fotografía zona administrativa – Vicerrectoría Académica.
Elaboró: profesionales de la Oficina de Evaluación y Control

Como posibles causas de las oportunidades de mejora anteriores, se identificaron:

- Ausencia de controles y/o deficiencias en la aplicación de los existentes.
- Deficiencias en la aplicación de los principios de autocontrol y autogestión que determina el Modelo Estándar de Control Interno – MECI, en cuanto a la Implementación de la norma de accesibilidad al medio físico. espacios de servicio al ciudadano en la administración pública. Requisitos NTC 6047.

Con lo anterior se puede establecer la materialización de un riesgo como el de incumplimiento normativo, el cual podría derivar en, sobrecostos, afectación de las personas involucradas y la calidad del servicios administrativo, efectos legales entre otros.

Soportes	
No. 1	Trabajo de campo – muestra fotográfica áreas de. Rectoría, Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Vicerrectoría Académica y baños públicos piso 1 y 2 del bloque fundacional.

9.1.3 Oportunidad de mejora – aspectos de gestión y mantenimiento.

Se observo oportunidad de mejora en el cumplimiento a los requisitos que indica la Norma Técnica Colombiana NTC 6047 (2013-12-11), accesibilidad al medio físico. Espacios de servicios al ciudadano en la Administración Pública. Requisitos, la cual señala:

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

“42. ASPECTOS DE GESTIÓN Y MANTENIMIENTO”⁵¹

“La gestión eficaz del ambiente construido es esencial para asegurar que una edificación pueda ser usada por cualquier persona. Se requerirán políticas y procedimientos de gestión para asegurar que se mantenga la accesibilidad en forma regular”⁵²

Como evidencia de ello, se tiene que, se solicitó a la Entidad información sobre si se contaba con políticas y procedimientos de gestión para asegurar que se mantenga la accesibilidad de forma regular, y que, si bien se cuenta con una política de educación superior inclusiva e intercultural de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, tratándose del Acuerdo 011 de 2019 y si bien se observa como uno de los objetivos específico de la política: *“Adoptar las implementaciones requeridas por la infraestructura del campus con el fin de garantizar la accesibilidad física para la población en condición de discapacidad”* y se observa cumplimiento del mismo según lo evidenciado en el ejercicio de auditoría, sin embargo, en el acuerdo no se observa el desarrollo de este objetivo tal y como lo indica el Anexo D de la NTC 6047, el cual debe contener los “factores importantes para asegurar que una instalación sea de fácil acceso y uso para personas con discapacidad”, en temas como: aspectos externos, aspectos internos, aspectos de mantenimiento, aspectos de comunicación, aspectos sobre políticas.

Como posibles causas se identificaron:

- Ausencia de controles y/o deficiencias en la aplicación de los existentes.
- Deficiencias en la aplicación de los principios de autocontrol y autogestión que determina el Modelo Estándar de Control Interno – MECI, en cuanto a la Implementación de la norma de accesibilidad al medio físico. espacios de servicio al ciudadano en la administración pública. Requisitos NTC 6047.

Con lo anterior se puede establecer la materialización de un riesgo como el de incumplimiento normativo, el cual podría derivar en, sobrecostos, afectación de las personas involucradas y la calidad del servicios administrativos, efectos legales entre otros.

⁵¹ Ídem del anterior

⁵² Ídem del anterior

9.1.4 Seguimiento a las acciones del plan de mejoramiento vigencia 2022.

Considerando lo que determina el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, versión 5, de marzo de 2023, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, que forma parte integral del Decreto 1499 de 2017:

“La evaluación continua o autoevaluación lleva a cabo el monitoreo a la operación de la entidad a través de la medición de los resultados generados en cada proceso, procedimiento, proyecto, plan y/o programa, teniendo en cuenta los indicadores de gestión, el manejo de los riesgos, los planes de mejoramiento, entre otros. (...)”⁵³

En el seguimiento realizado al plan de mejoramiento formulado como resultado de la auditoría legal a la Norma Técnica colombiana NTC 6047, correspondiente a la vigencia 2022, y el cual fue establecido por los procesos de Gestión de Infraestructura Física, el proceso de Comunicación y Mercadeo y el proceso de Mejoramiento de la Gestión Integral Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, se tiene:

Contiene cuatro (4) hallazgos y cuatro (4) acciones propuestas, se observó que una (1) de las acciones se encuentra cerrada y fue efectiva y tres (3) acciones abiertas dentro de la fecha de obtención de resultados (febrero de 2025, diciembre de 2024 y diciembre de 2023), respectivamente.

Dado lo anterior y en cumplimiento de la ejecución de las acciones propuestas, se evidenció cumplimiento con las responsabilidades asignadas a la segunda línea de defensa, contenidas en la Resolución interna No. 090 de 2020, que precisa:

“Asesoría a la 1° línea de defensa en temas claves para el sistema de control interno: (...) ii) planes de mejoramiento (...)”⁵⁴.

Lo antes expuesto, permite determinar que con estas actuaciones la Institución le dio cumplimiento a la normativa vigente, y con ello, evitó o minimizó la posibilidad de que se materializaran riesgos que pudiesen haber afectado los objetivos de la Institución.

⁵³ https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/34112007/2023-03-21_Manual_operativo_mipg_5V.pdf/dbe560cc-e81d-bd7b-b23f-075184e029c6?t=1679509602732

⁵⁴ <https://www.colmayor.edu.co/institucional/control-interno/conformacion-lineas-de-defensa-al-interior-de-la-institucion-universitaria-colegio-mayor-de-antioquia/>

Soportes	
No. 2	Evidencias aportadas por la Institución, como resultado del seguimiento efectuado al plan de mejoramiento suscrito como resultado de la auditoría realizada a esta unidad auditable durante la vigencia 2022.

9.1.5 Evaluación punto de control

Establece la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 6, de noviembre de 2022, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP, lo siguiente:

“La estructura para la descripción del control en pro de entender su tipología y atributos para su valoración”⁵⁵, así:

*“**Responsable de ejecutar el control:** identifica el cargo del servidor que ejecuta el control, en caso de que sean controles automáticos se identificará el sistema que realiza la actividad”⁵⁶.*

*“**Acción:** se determina mediante verbos que indican la acción que deben realizar como parte del control.”⁵⁷*

*“**Complemento:** corresponde a los detalles que permiten identificar claramente el objeto del control”.⁵⁸*

En el análisis realizado se identificó como punto de control Incumplimiento normativo, así:

Evaluación punto del control establecido para la unidad auditable en la ejecución de la auditoría:

Tipo de riesgo: Incumplimiento normativo.

Control: El riesgo no ha sido identificado por la institución para esta unidad auditada, por lo tanto, no se dispone de controles formalmente establecidos.

⁵⁵ https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/-/document_library/bGsp2ljUBdeu/view_file/34316499

⁵⁶ Ídem del anterior

⁵⁷ Ídem del anterior.

⁵⁸ Ídem del anterior.

Tabla 7 Análisis y evaluación del control no identificado por la Institución para la unidad auditada

Control	Características				Peso
Incumplimiento normativo	Atributos de Eficiencia	Tipo	Preventivo		0%
			Detectivo		0%
			Correctivo		10%
		Implementación	Automático		0%
			Manual		0%
	*Atributos de Formalización	Documentación	Documentado		
			Sin Documentar	X	No
		Frecuencia	Continua		
			Aleatoria		
		Evidencia	Con Registro		
Sin Registro			X	No	
Total, valoración del control					10%

Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 5 - diciembre de 2020.
Elaboró: Profesional Control Interno

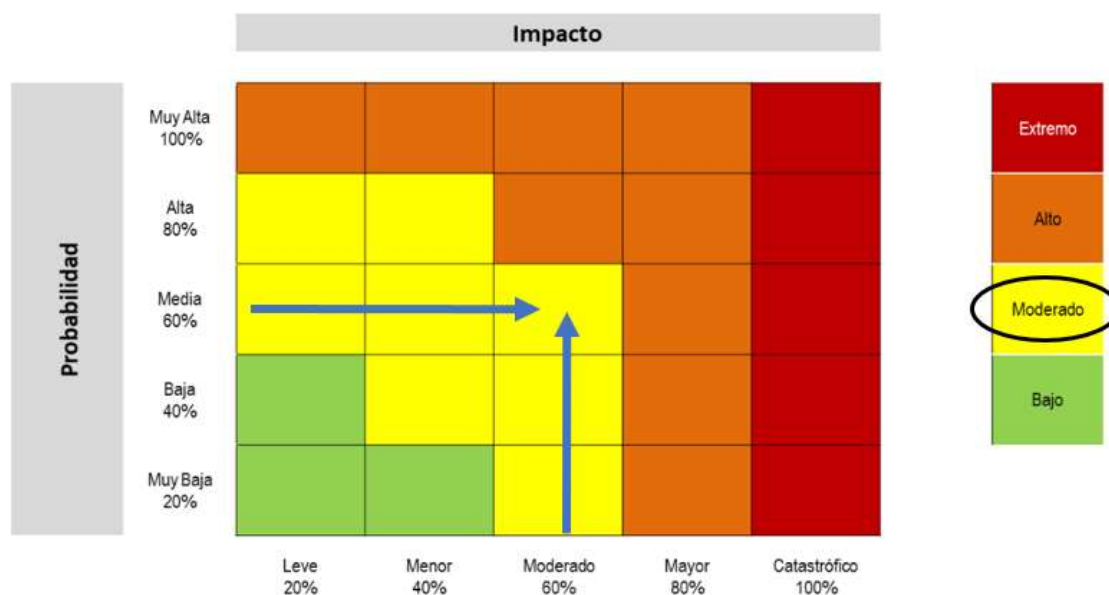
La evaluación realizada al punto de control permitió determinar:

- El control es de carácter correctivo, es decir, el “control accionado en la salida del proceso y después de que se materializa el riesgo. Estos controles tienen costos implícitos”⁵⁹
- Se identifica que el control no se encuentra implementado ni de forma automática ni manual.
- El control no está documentado.
- El control no establece una frecuencia.
- No se tiene evidencia de la ejecución del control.

⁵⁹ https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/-/document_library/bGsp2ljUBdeu/view_file/34316499

La matriz de calor para este control es la siguiente:

Ilustración 2 Matriz de calor - nivel de severidad tipo de riesgos Incumplimiento normativo



Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 6 - noviembre de 2022.
Elaboró: Profesionales Oficina de Evaluación y Control.

La probabilidad de ocurrencia es media y el impacto moderado, lo ubica en la matriz de calor de severidad moderado, como se detalla en la ilustración No. 2.

10. CONCLUSIONES

- Si bien la entidad viene cumpliendo con lo que estipula la Norma Técnica Colombia 6047, en la ejecución de la auditoría se identificaron oportunidades de mejora en la implementación de los requisitos de la norma.
- Aun se continúa sin la identificación de riesgos y controles relacionados con la accesibilidad al medio físico, espacios de servicios al ciudadano en la administración

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
 Distrito de
 Ciencia, Tecnología e Innovación

pública, sin embargo, se identificó esta actividad en el plan de mejoramiento de la vigencia anterior, con fecha de ejecución al diciembre 30 de 2023.

11. RECOMENDACIONES

- Es importante que la Entidad tenga en cuenta los requisitos de la norma, para cumplir con uno de los fines esenciales del Estado *“servir a la comunidad, de modo que puedan acceder a los servicios de forma oportuna y de calidad, en condiciones de igualdad, con independencia de sus características”*⁶⁰.
- Seguir implementando por parte de la Institución la metodología u otro mecanismo que permita el cumplimiento / ejecución de las acciones en el tiempo establecido en el plan de mejoramiento suscrito en la vigencia anterior.
- Ajustar el Acuerdo No. 011 Política de Educación Superior Inclusiva e Intercultural de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, con lo referido a *“factores importantes para asegurar que una instalación sea de fácil acceso y uso para personas con discapacidad”* como lo indica la NTC 6047 en su anexo D.

12. GLOSARIO

- **“Circulación horizontal.** Espacio destinado a la interrelación entre distintos ambientes de una edificación, por donde la persona se desplaza sin cambiar de nivel, tanto en edificios de uso público como en los de uso privado. Se puede dar a través de sistemas mecanizados de comunicación y de transporte como cintas transportadoras para personas o para la movilización de carga o equipos”⁶¹.
- **“Circulación vertical.** Espacio destinado al desplazamiento de personas, materiales entre diferentes niveles de una edificación. Se puede dar a través de

⁶⁰ Ídem del anterior

⁶¹ Ídem del anterior

escaleras, rampas, ascensores, escaleras mecánicas, rampas mecánicas y montacargas, entre otros.”⁶²

- **“Contraste visual.** Percepción visual entre un elemento de una edificación y otro.”⁶³

“NOTA Se puede producir por una diferencia en el VRL o luminancia, y también se denomina contraste de luminancia”.⁶⁴

- **Discapacidad.** Limitación en la función o estructura corporal, como por ejemplo una desviación o pérdida significativa que puede ser temporal, y que se puede deber, por ejemplo, a una lesión permanente, leve o severa y puede fluctuar con el tiempo, y en particular, el deterioro debido al envejecimiento.

NOTA 1 La función corporal puede ser una función psicológica o fisiológica de un sistema corporal; la estructura corporal hace referencia a una parte anatómica del cuerpo, tales como los órganos, los miembros y sus componentes (como se definen en ICIDH-2 de julio, 1999).

- **Entidad de la Administración Pública.** Se entiende como entidad de la Administración Pública a lo consagrado en la normativa, en la cual se indica que esta está integrada por “los organismos que conforman la Rama Ejecutiva del Poder Público y por todos los demás organismos y entidades de naturaleza pública que de manera permanente tienen a su cargo el ejercicio de las actividades y las funciones administrativas o la prestación de servicios públicos del Estado colombiano.
- **luminancia.** Intensidad de luz emitida o reflejada en una dirección dada desde el elemento de la superficie, dividida por el área del elemento en la misma dirección.
- **Señalización para ubicación.** Sistema mediante el cual se suministra información adecuada, para ayudar a las personas a transitar por un ambiente construido, hacia un destino específico.

⁶² Ídem del anterior

⁶³ Ídem del anterior

⁶⁴ Ídem del anterior

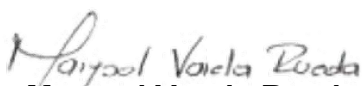
13. ANEXOS

- Anexo 1, autorización de fotos y publicación de informe.
Anexo 2, Muestra fotográfica Rectoría.
Anexo 3, Muestra fotográfica Vicerrectoría Administrativa y Financiera.
Anexo 4, Muestra Vicerrectoría Académica.

14. BIBLIOGRAFÍA

- Ley 87. (1993). Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.
- Norma Técnica Colombiana 6047. Establece los criterios y los requisitos generales de accesibilidad y señalización al medio físico requeridos en los espacios físicos de acceso al ciudadano, en especial, a aquellos puntos presenciales destinados a brindar atención al ciudadano, en construcciones nuevas y adecuaciones al entorno ya construido.

Elaboró:



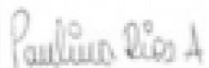
Marysol Varela Rueda

Profesional de la Oficina de Evaluación y Control
Noviembre 15 de 2023



Carolina Duarte Valencia

Profesional de la Oficina de Evaluación y Control
Noviembre 15 de 2023



María Paulina Ríos Arce

Profesional de la Oficina de Evaluación y Control
Noviembre 15 de 2023

Revisó y Aprobó:



Juan David Calle Tobón

Jefe de la Oficina de Evaluación y Control
Noviembre 29 de 2023

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



GD-FR-015

Fecha: 16-02-2022

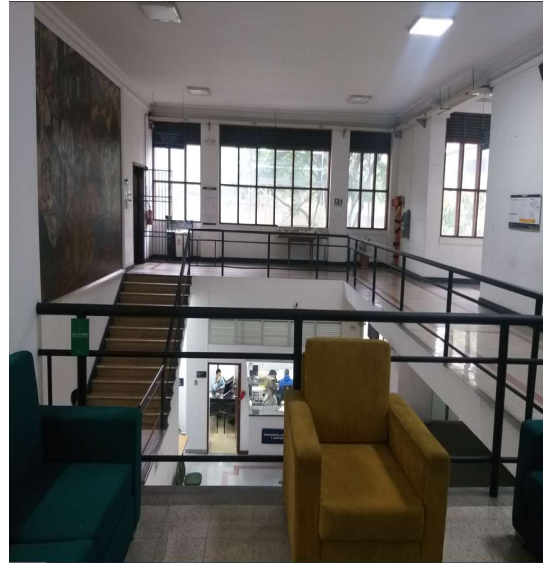
Página 1 de 1

EVENTO	Oficina de Evaluación y Control - Auditoría legal a la norma NT 6047 - Accesibilidad al Medio Físico, Espacios de Servicio al Ciudadano en la Administración Pública.	FECHA	Noviembre 15 de 2023
LUGAR	Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia	HORARIO	14:00
FACILITADORES			

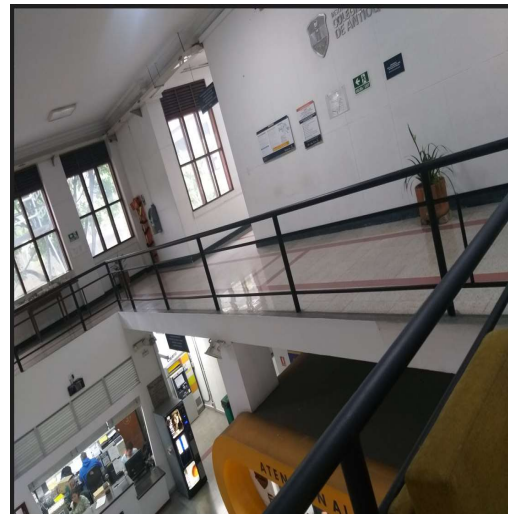
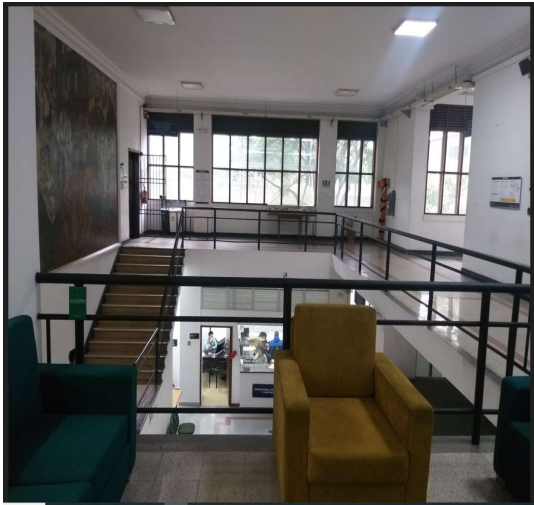
[illegible]

ANEXO 1, MUESTRA FOTOGRÁFICA RECTORÍA.

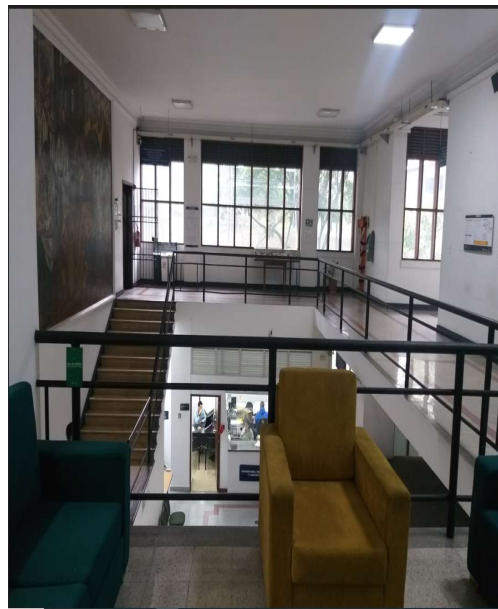
CRITERIO 7.1 CIRCULACIÓN HORIZONTAL



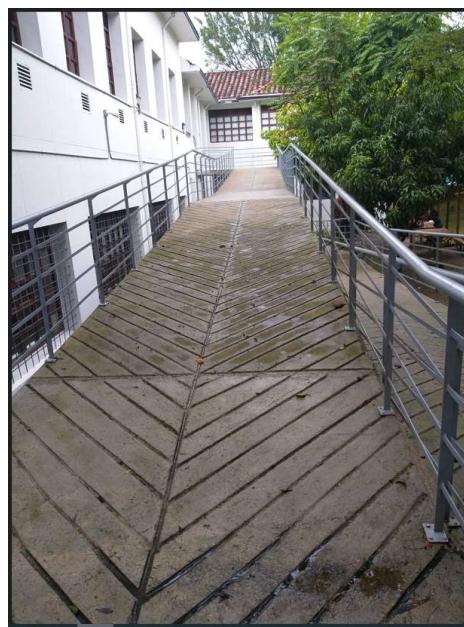
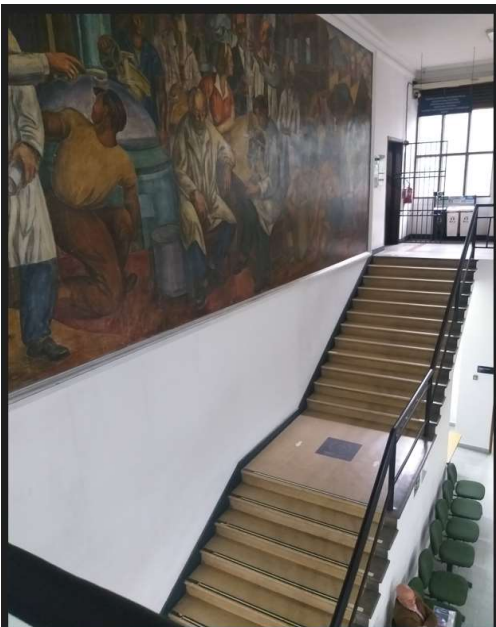
9. DEFENSA A LO LARGO DE SENDEROS Y RAMPAS



11. ESCALERAS:



12. PASAMANOS:

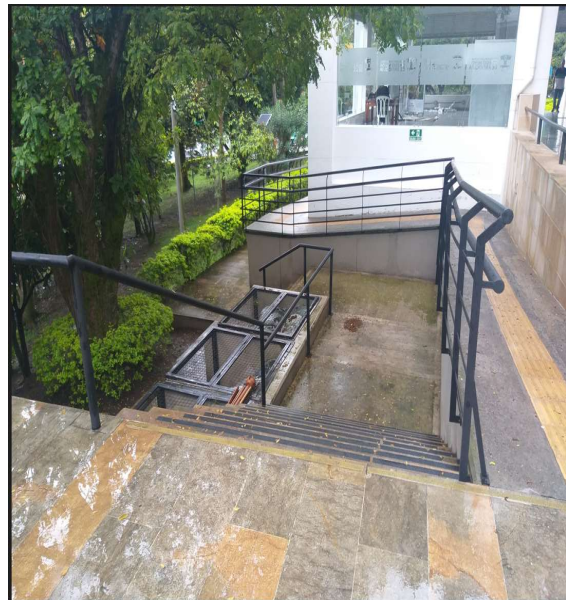
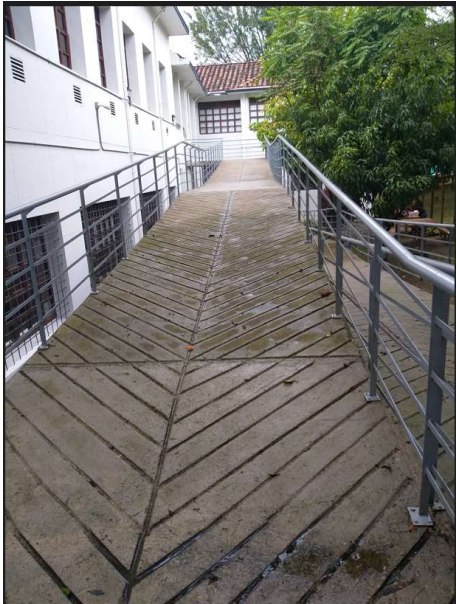
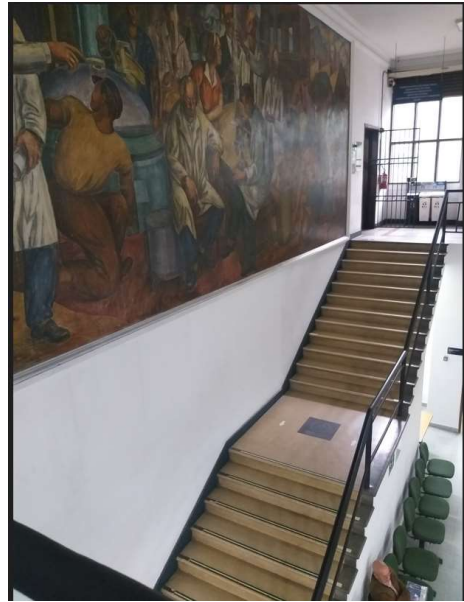
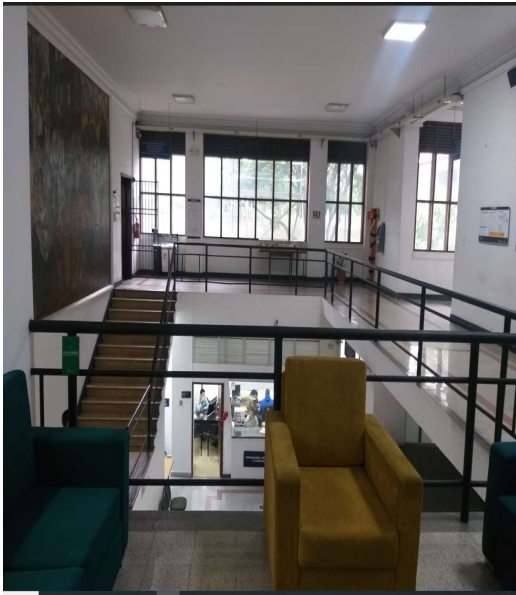




14. PLATAFORMAS DE ELEVACIÓN VERTICALES E INCLINADAS (SALVAESCALERAS)

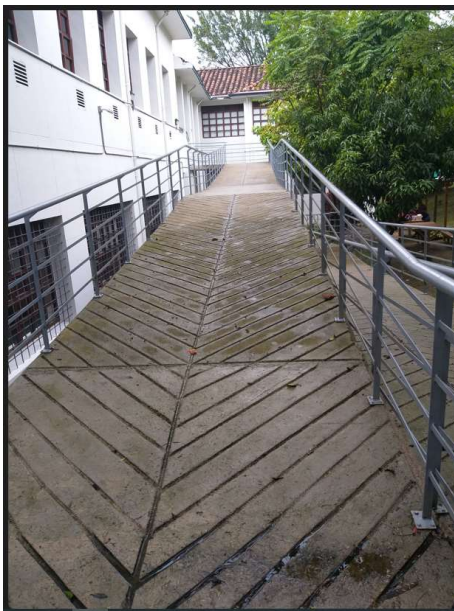


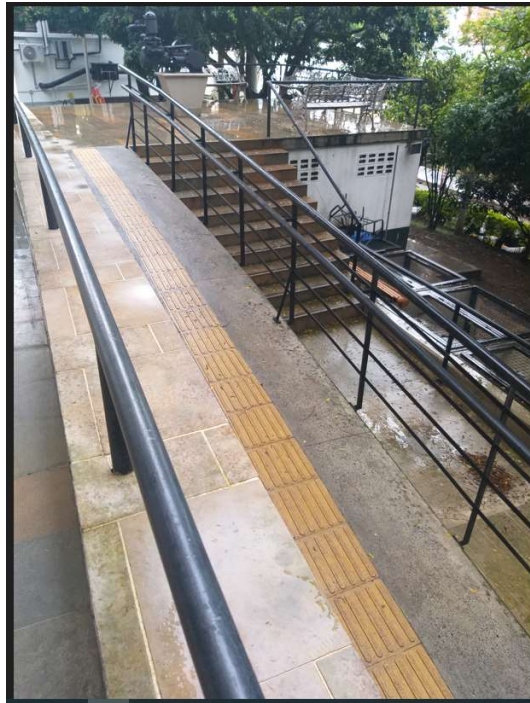
8. CIRCULACIÓN VERTICAL





8.2 RAMPAS





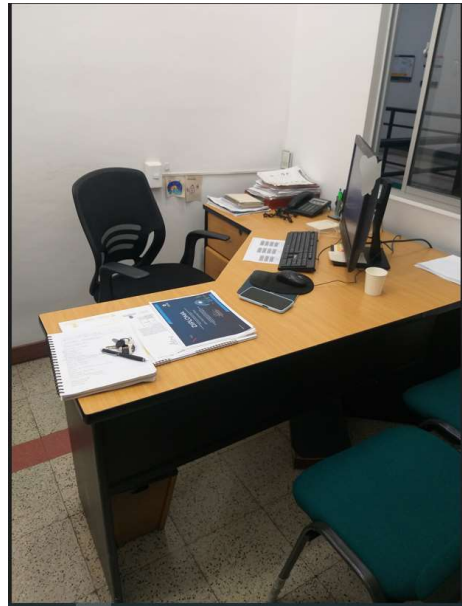
13 ASCENSORES (ELEVADORES)



17.4 INDICACIÓN VISUAL DE LAS ÁREAS VIDRIADAS



20 MODULOS DE ATENCIÓN DE PIE O SENTADOS, ÁREAS DE RECEPCIÓN, MOSTRADORES Y ESCRITORIOS



22.7 SALAS DE CONFERENCIAS Y SALAS DE REUNIONES



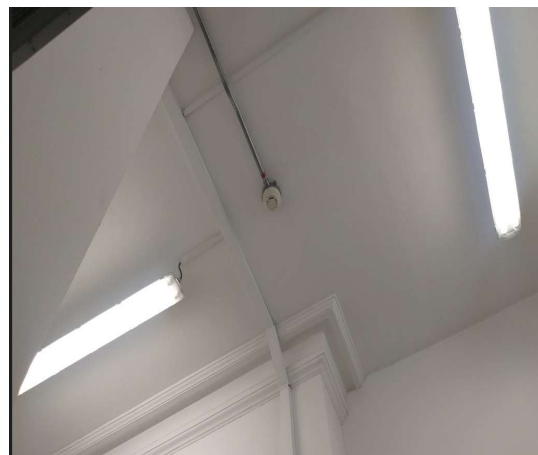
23 ESPACIOS DE OBSERVACION EN AREAS DE REUNIÓN



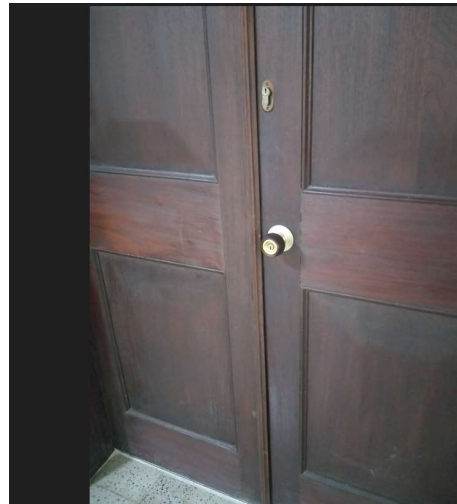
38.1 SUPERFICIES DE PISOS Y PAREDES



40 ILUMINACIÓN



41. EQUIPOS, CONTROLES E INTERRUPTORES (incluye: manijas y cerraduras de puertas, manijas y cerraduras de ventanas, tomacorrientes e interruptores eléctricos)

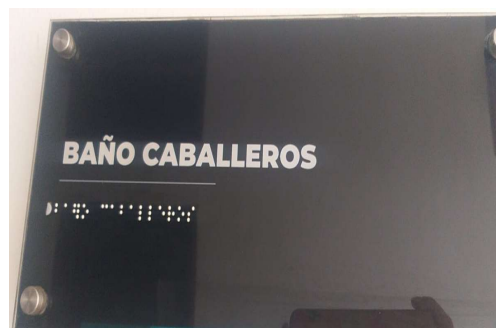
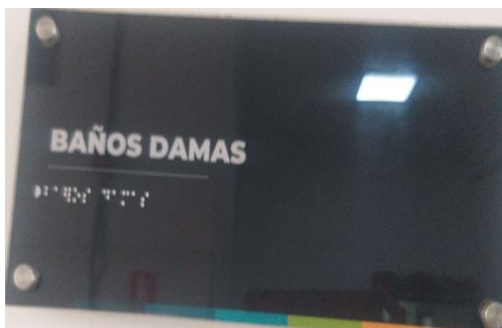
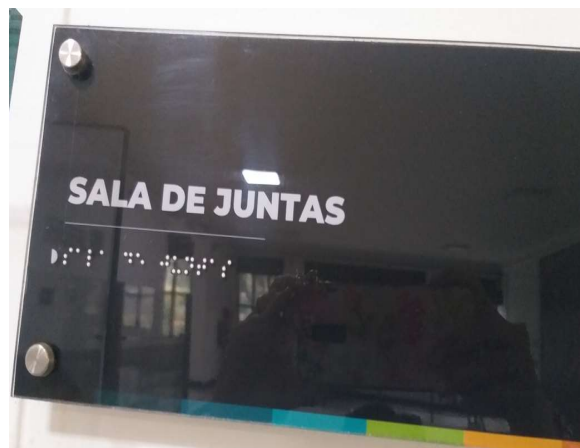




44 GENERALIDADES DE ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN

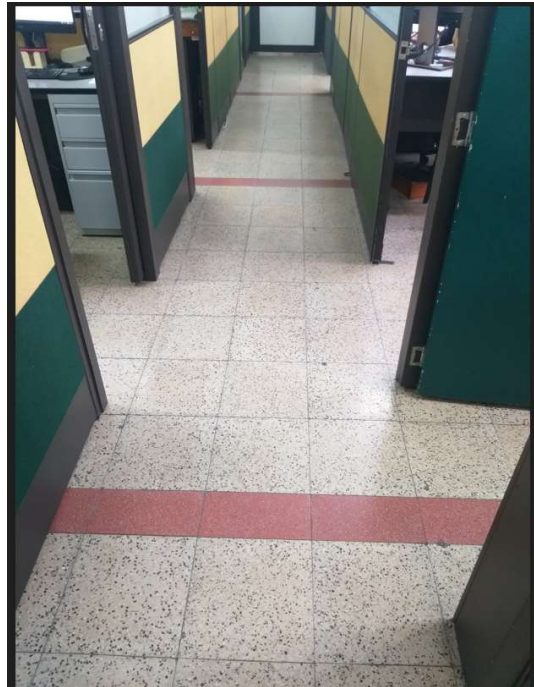


45.6.3 SUMINISTRO DE SEÑALES TÁCTILES REALZADAS Y SEÑALIZACIÓN BRAILLE

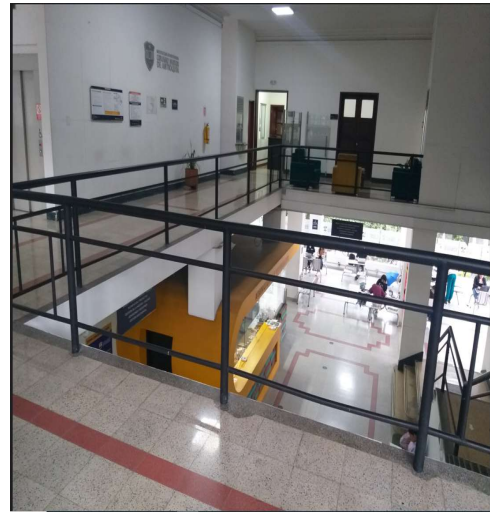
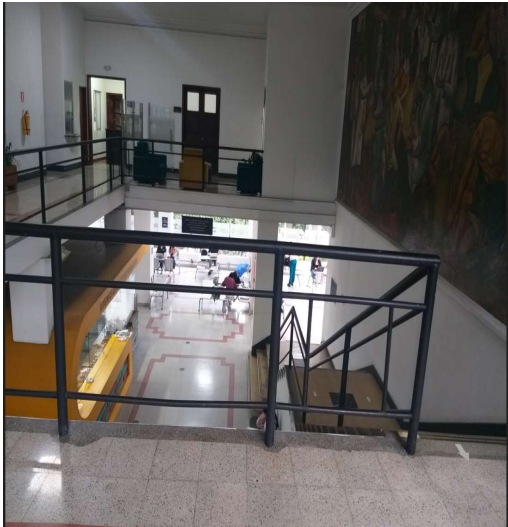


ANEXO 3, MUESTRA FOTOGRÁFICA VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

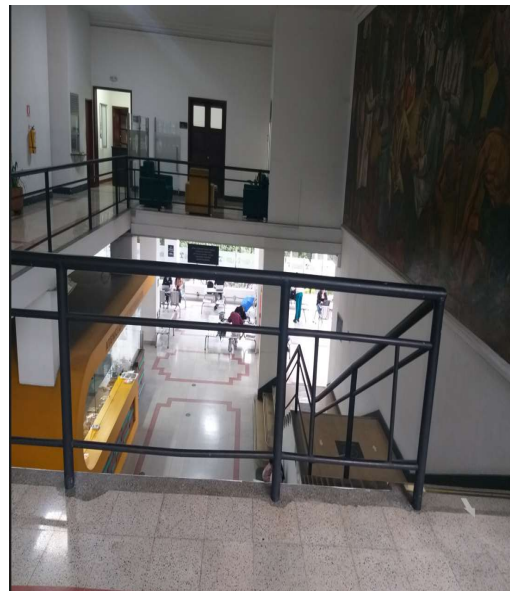
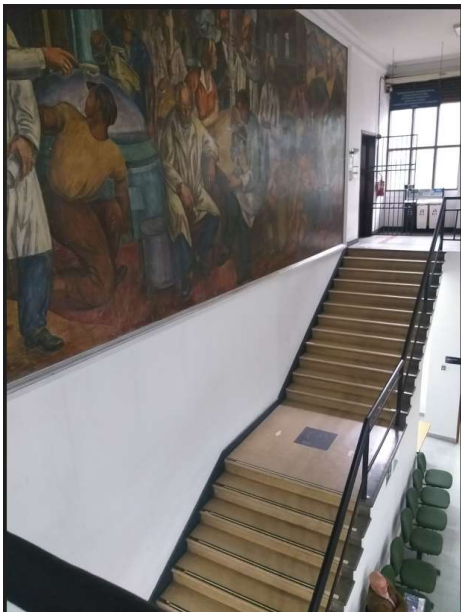
CRITERIO 7.1 CIRCULACIÓN HORIZONTAL



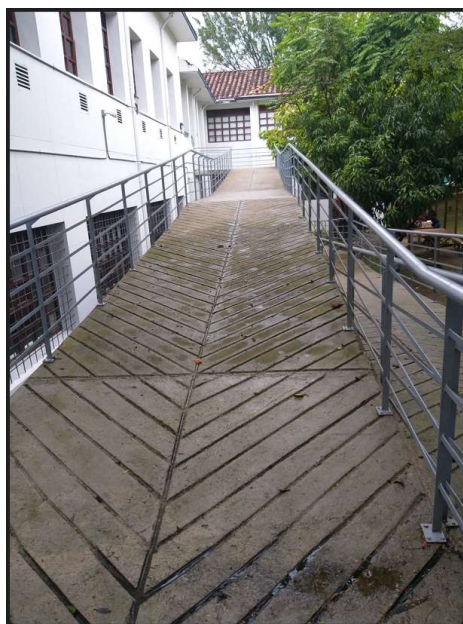
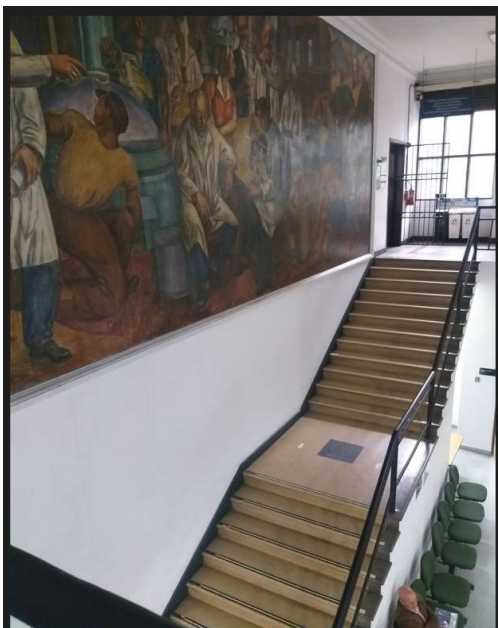
9. DEFENSA A LO LARGO DE SENDEROS Y RAMPAS



11. ESCALERAS:



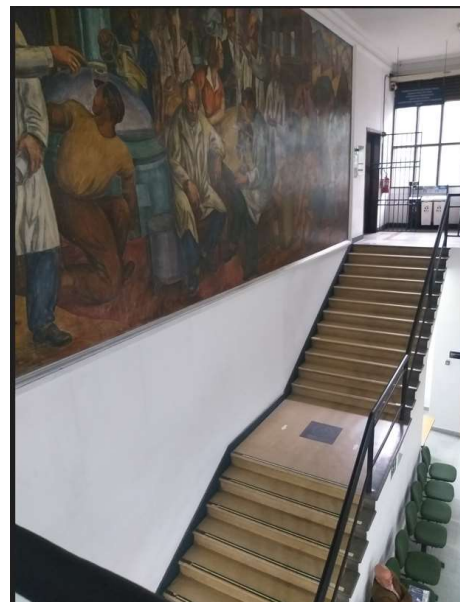
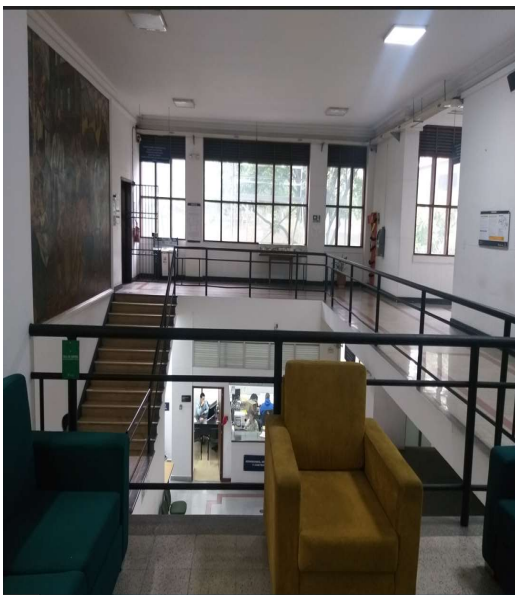
12. PASAMANOS:

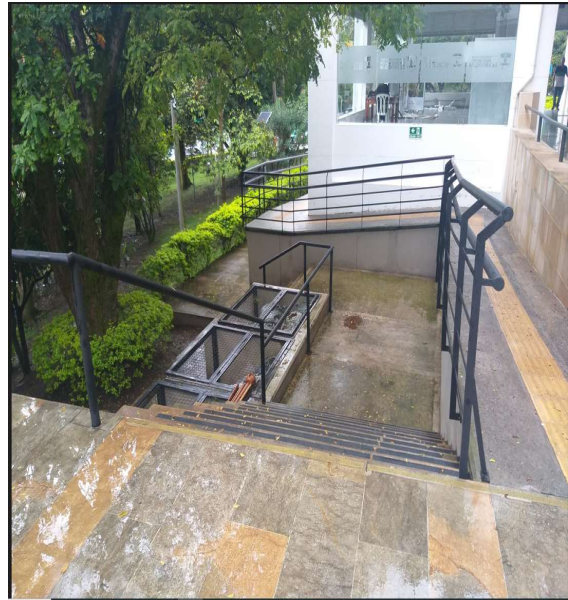
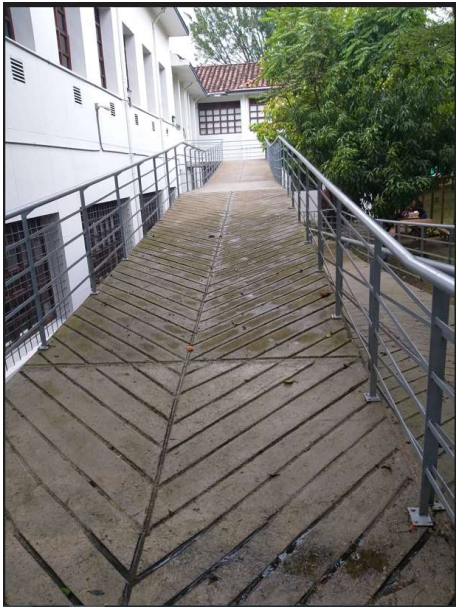


14. PLATAFORMAS DE ELEVACIÓN VERTICALES E INCLINADAS (SALVAESCALERAS)

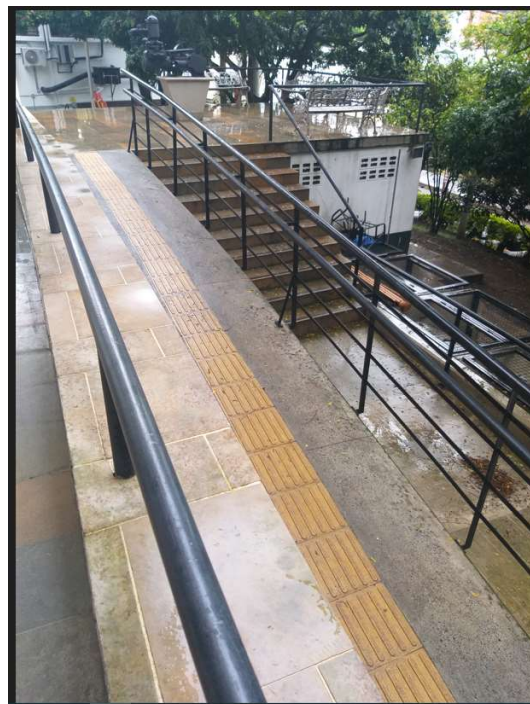


8. CIRCULACIÓN VERTICAL





8.2 RAMPAS



13 ASCENSORES (ELEVADORES)



17. VENTANAS Y SUS HERRAJES



38.1 SUPERFICIES DE PISOS Y PAREDES

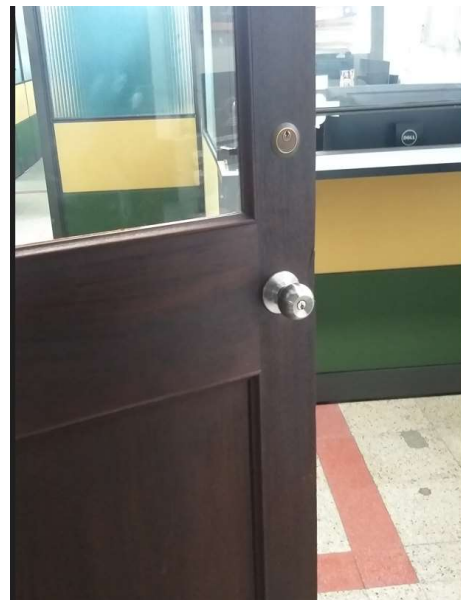
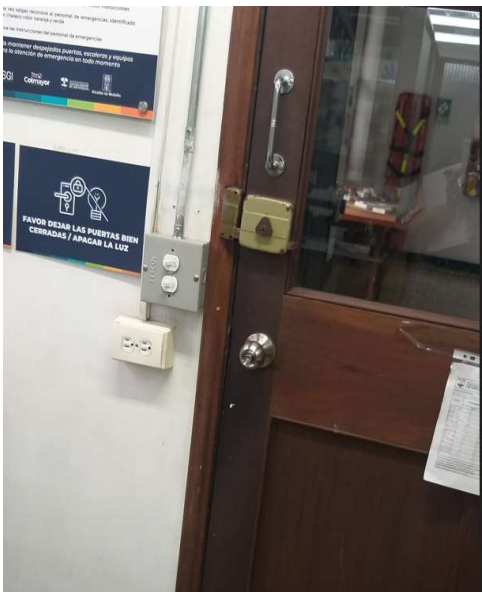


40 ILUMINACIÓN





41. EQUIPOS, CONTROLES E INTERRUPTORES (incluye: manijas y cerraduras de puertas, manijas y cerraduras de ventanas, tomacorrientes e interruptores eléctricos)

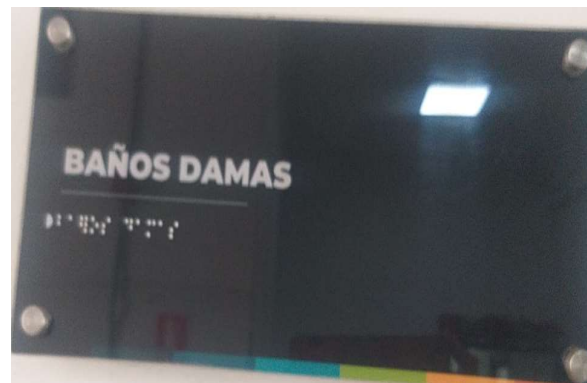


44 GENERALIDADES DE ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN



45.6.3 SUMINISTRO DE SEÑALES TÁCTILES REALZADAS Y SEÑALIZACIÓN BRAILLE



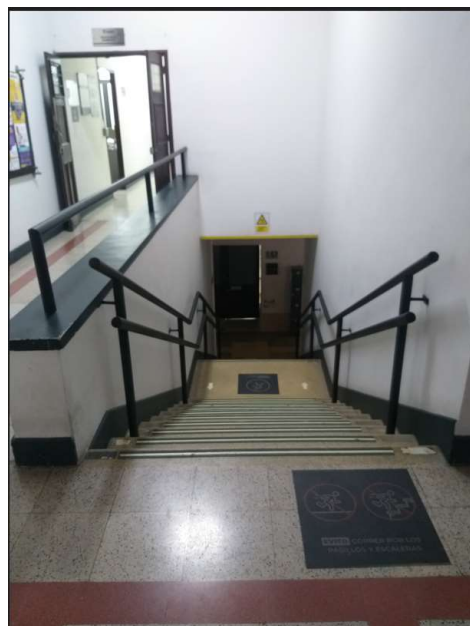
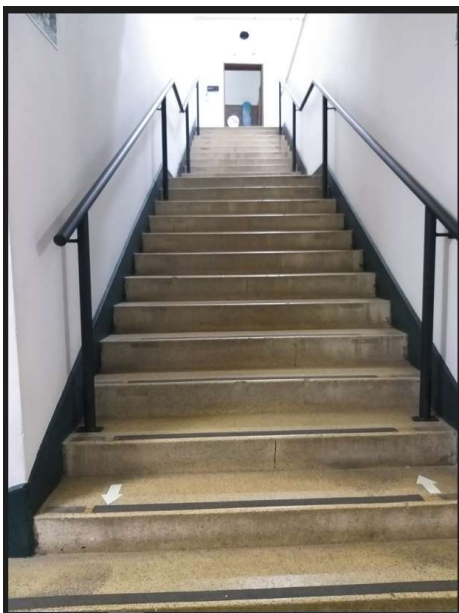


ANEXO 4, MUESTRA FOTOGRÁFICA VICERRECTORÍA ACADÉMICA

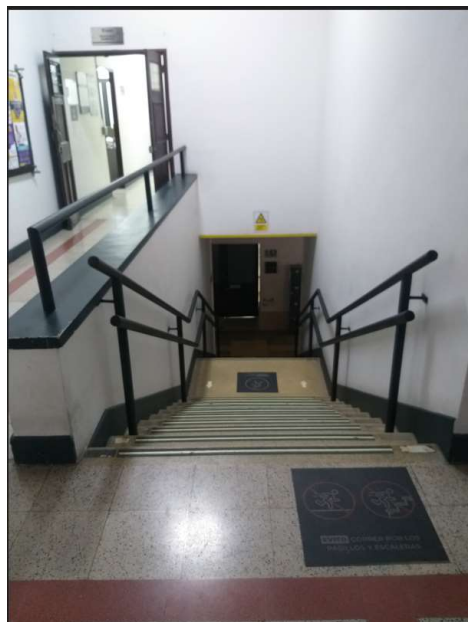
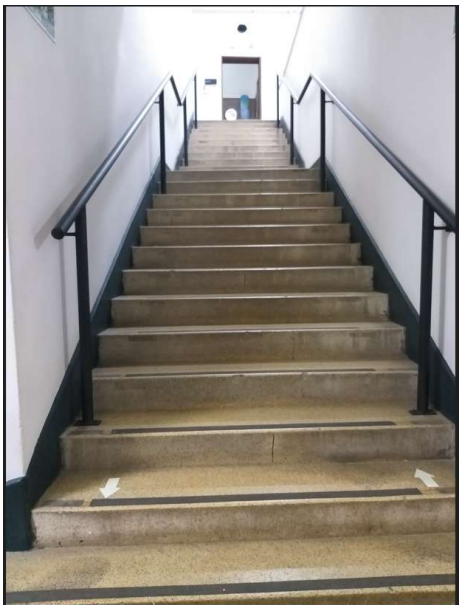
CRITERIO 7.1 CIRCULACIÓN HORIZONTAL



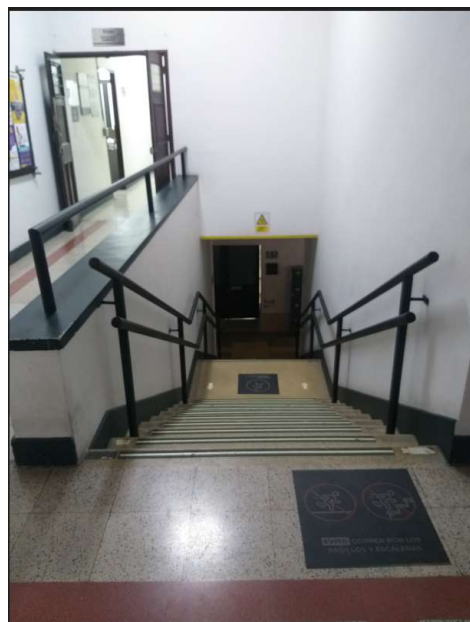
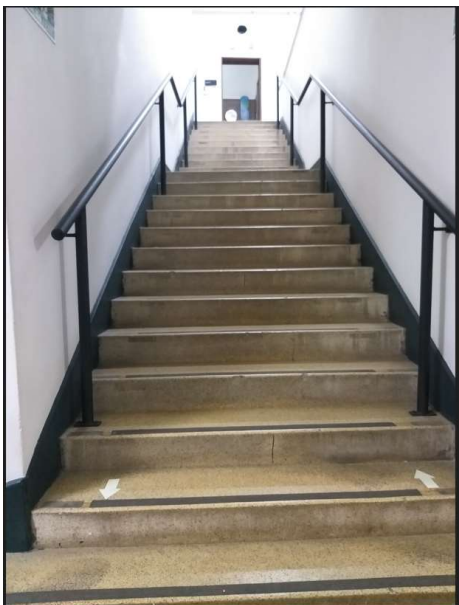
9. DEFENSA A LO LARGO DE SENDEROS Y RAMPAS

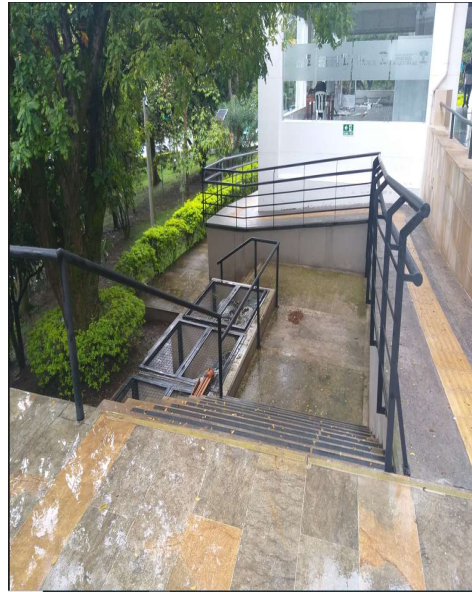
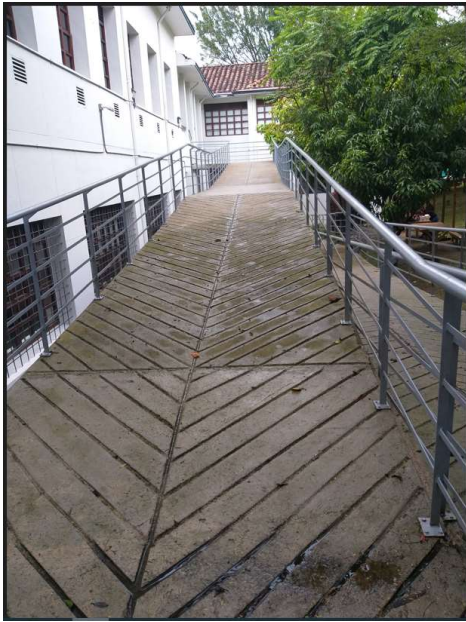


11. ESCALERAS:



12. PASAMANOS:

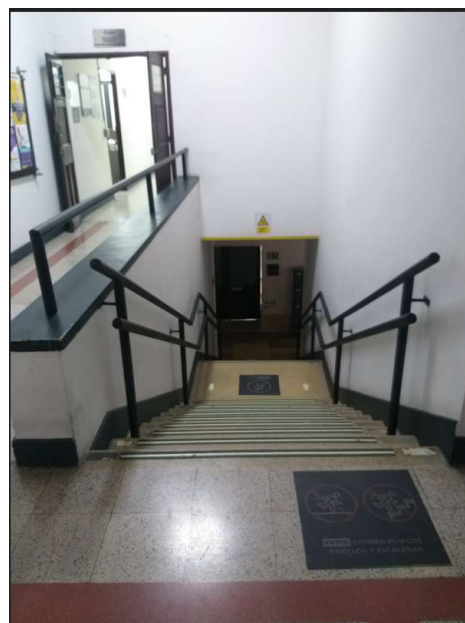
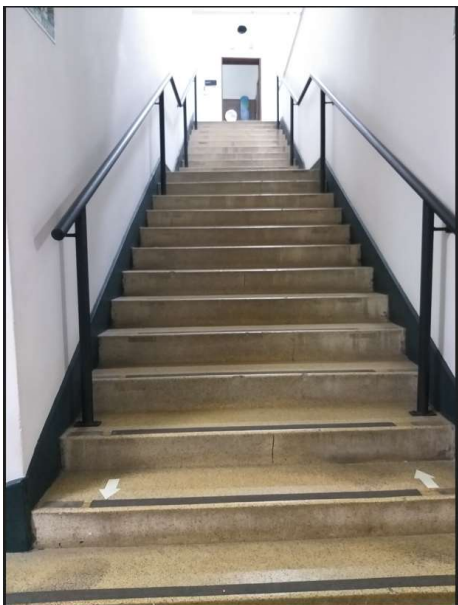


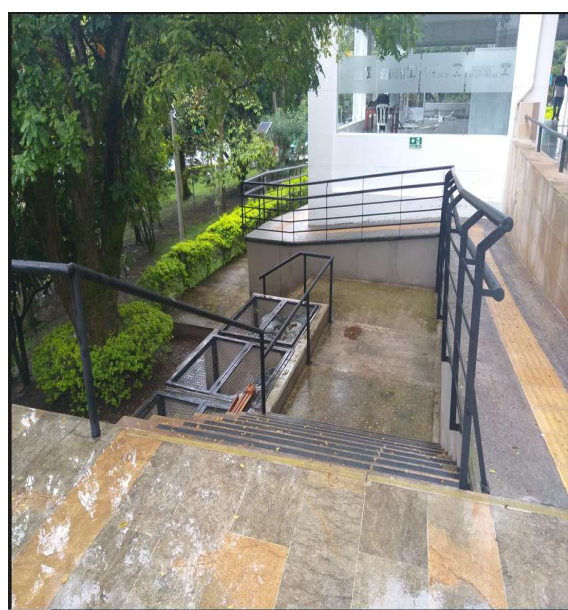


14. PLATAFORMAS DE ELEVACIÓN VERTICALES E INCLINADAS (SALVAESCALERAS)

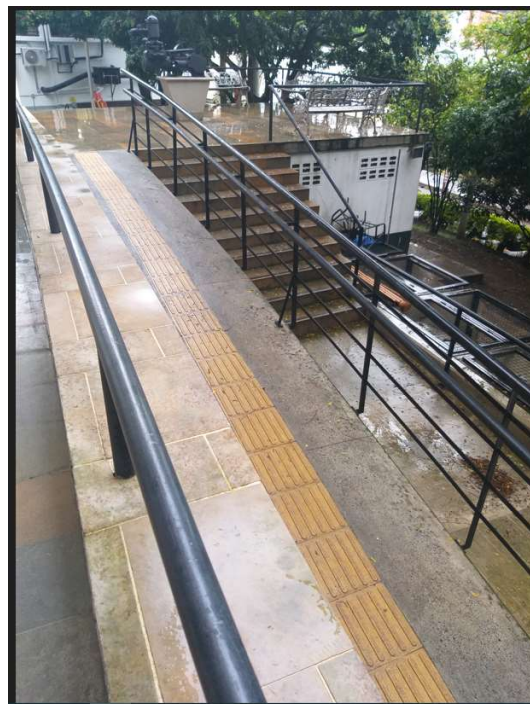


8. CIRCULACIÓN VERTICAL





8.2 RAMPAS



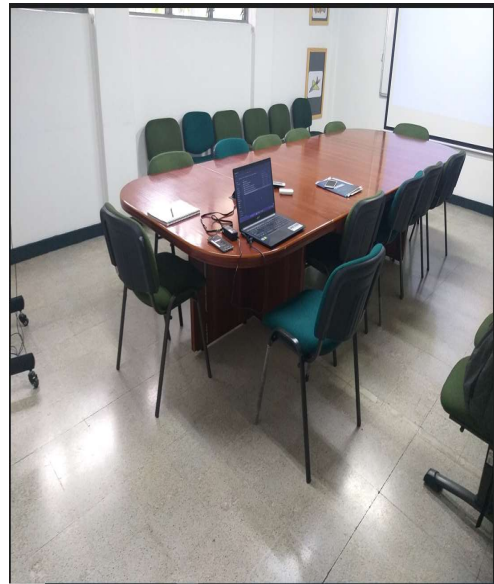
13 ASCENSORES (ELEVADORES)



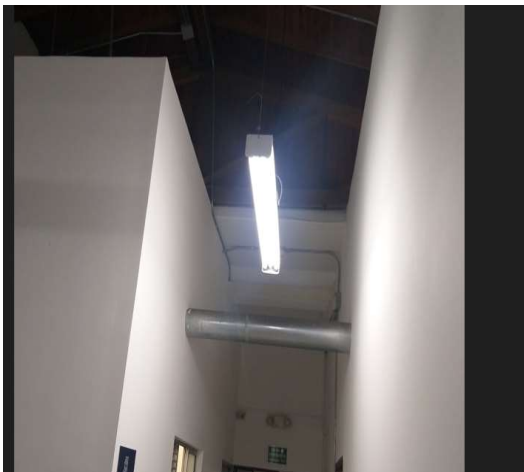
17. VENTANAS Y SUS HERRAJES



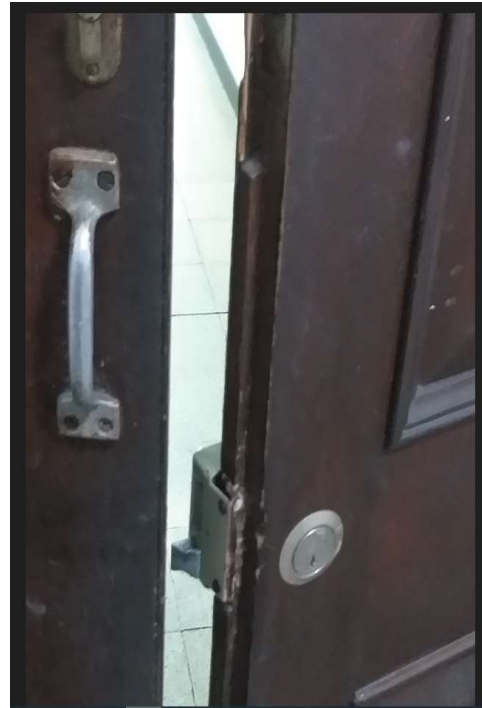
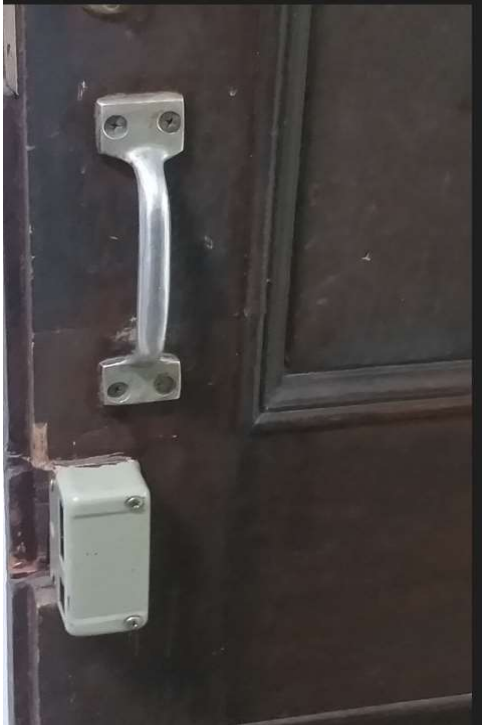
38.1 SUPERFICIES DE PISOS Y PAREDES



40 ILUMINACIÓN



41. EQUIPOS, CONTROLES E INTERRUPTORES (incluye: manijas y cerraduras de puertas, manijas y cerraduras de ventanas, tomacorrientes e interruptores eléctricos)

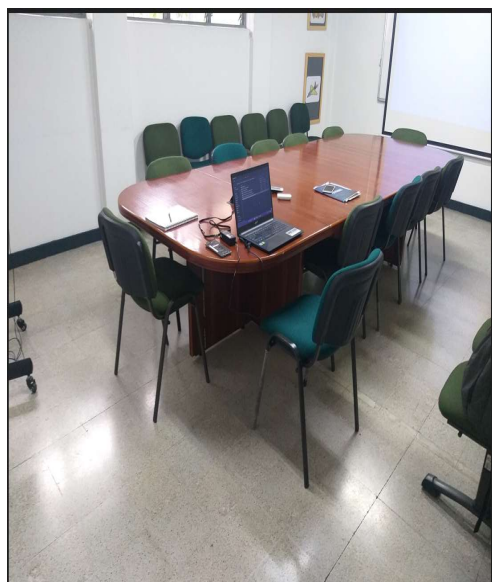


44 GENERALIDADES DE ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN



22.7 SALAS DE CONFERENCIAS Y SALAS DE REUNIONES

23 ESPACIOS DE OBSERVACION EN AREAS DE REUNIÓN



45.6.3 SUMINISTRO DE SEÑALES TÁCTILES REALZADAS Y SEÑALIZACIÓN BRAILLE

